

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
**LEGISLATURA 323ª, EXTRAORDINARIA**  
**Sesión 50ª, en miércoles 8 de abril de 1992**  
**Ordinaria**  
**(De 10:45 a 13:57)**

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,**  
**Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE**  
**SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS**  
**LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José

- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán
- Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

**--Se abrió la sesión a las 10:45, en presencia de 35 señores Senadores.**

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 47a, y 48a, ordinarias, la segunda en sus partes pública y secreta, en 31 de marzo último y 1° del actual, respectivamente, que no han sido observadas.

## IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas.

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República con el que retira y hace presente nuevamente la urgencia, con carácter de "Simple", al proyecto de ley que modifica la ley N° 17.336, sobre propiedad intelectual.

**--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Informe

De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Hugo José Cordero Naranjo.

**--Queda para tabla.**

Mociones

Una del Honorable señor Otero, con la que inicia un proyecto de ley sobre contaminación visual y acústica.

**--Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.**

Dos de los Honorables señores Diez, Fernández, Letelier, Pacheco y Vodanovic:

Con la primera, inician un proyecto de ley que modifica el artículo 25 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, con el objeto de establecer expresamente la facultad del Presidente del Senado y de la Sala para declarar admisibles indicaciones declaradas inadmisibles en Comisiones.

Con la segunda, inician un proyecto de acuerdo que introduce modificaciones al Reglamento del Senado, en relación con el artículo 25 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

**--Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

## **HOMENAJE A LA CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE SU FUNDACIÓN**

El señor VALDÉS (Presidente).- El Honorable señor Romero rendirá homenaje a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso con motivo de conmemorarse su centenario.

Saludamos muy atentamente a sus miembros, quienes se encuentran en tribunas, encabezados por su Presidente.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, señores Senadores:

El pasado 1° de abril se han conmemorado los 100 años de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Las celebraciones de este centenario congregaron a las más altas autoridades del país, y presidió la ceremonia oficial Su Excelencia el Presidente de la República, el Excelentísimo señor Presidente del Senado y el Excelentísimo señor Presidente de la Corte Suprema.

Tan significativa fecha nos hace recordar los primeros años de este Tribunal de Alzada, que inició sus actividades con cinco Ministros. Su primer

Presidente fue don Leoncio Rodríguez, a quien acompañaron los Ministros señores Enrique Foster Recabarren, Braulio Moreno y Manuel Ríos Egaña.

Esta Corte, en sus inicios, funcionó en su ubicación actual, en un antiguo inmueble ocupado por el Convento de San Agustín, el que en 1892 fue acondicionado para el funcionamiento de los tribunales. La Corte de Apelaciones permaneció allí hasta 1930, fecha en que fue trasladada al edificio de la Estación Bellavista, mientras se construía el actual, inaugurado en 1938, que se caracteriza por su majestuosidad e imponente estilo.

De esta Corte han surgido connotadas figuras de la judicatura nacional, tales como el ex Presidente de la Corte Suprema, don Miguel Aylwin Gajardo, así como el actual Presidente de la Corte Suprema, don Enrique Correa Labra, quien desarrolló una fecunda labor a lo largo de los 19 años en que le correspondió ejercer el cargo de Ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Si realizamos una evaluación objetiva y serena respecto de la situación del Poder Judicial, se llega a la conclusión de que, más allá de describir si la actual realidad que enfrenta es motivo de crisis o no, resulta innegable que hay consenso en el sentido de que se requiere para este Poder del Estado un respaldo real que facilite su mejor desarrollo. Lo que es igualmente innegable es la extraordinaria dedicación con que los jueces y Ministros de Corte, así como el personal mismo de la Administración de Justicia, se abocan a la tarea de atender y resolver las crecientes y numerosas causas que llegan a su conocimiento.

Hace 100 años nació la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso - a la que rindo hoy un justo homenaje- como respuesta a la necesidad de dar una más rápida y mejor defensa a los derechos de las personas en una ciudad que, a fines del siglo pasado, emergía pujante como el principal puerto del Pacífico, con un desarrollo económico y un crecimiento demográfico tal que el nacimiento de este Tribunal de Alzada vino a solucionar los naturales conflictos que nacen de las relaciones humanas.

Hoy, cien años más tarde, esta Corte se encuentra en un momento en que se enfrenta con denuedo por cumplir con el papel de una administración de justicia que sea eficaz y accesible a cada uno de los habitantes de la Quinta Región, que es la segunda más poblada del país y cuyas relaciones económicas se vuelven hoy más complejas debido a que es una de las regiones puntales del desarrollo exportador chileno. Ello exige una mayor dedicación a los jueces tanto en horas de trabajo como en conocimiento de materias especiales acordes a las actividades minera, frutícola y portuaria que se desarrollan principalmente en la zona. Creemos que en su oportunidad debiera ser esta misma Corte la que analice y estudie la posibilidad de descentralizar su trabajo, que se ve incrementado por la enorme extensión de su territorio jurisdiccional, a fin de facilitar a las provincias del interior de la Región el contar con una administración de

justicia que resuelva los problemas que hoy, a cien años de su creación, pareciera equitativo plantearse.

En el centenario de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, debemos expresar nuestra admiración y respeto por la sacrificada labor que los magistrados cumplen dentro de lo que se ha denominado, por la Corte de Apelaciones de Santiago, "limitaciones irritantes que hacen improbable la labor de ejercer la jurisdicción que constitucionalmente les corresponde". Y para ello es indispensable asignarle los recursos suficientes para respaldar el enorme esfuerzo que realizan los miembros del Poder Judicial en general y de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso en particular.

Al concluir este homenaje, señor Presidente, debo reiterar mis sentimientos de reconocimiento y respeto, en estos cien años de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, a su Presidente, señor Luis Contreras Hax, y a los ilustres Ministros de Corte que hoy nos acompañan.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, en nombre de mi Partido y en el mío propio, quiero sumarme al homenaje que rinde el Senado de la República a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso con motivo de haber cumplido el pasado 1° de abril 100 años de fructífera existencia.

Por mi calidad de Senador de la Región donde tiene su asiento este centenario Tribunal de Alzada; por haber tenido la suerte, como porteño, de desarrollar el ejercicio libre de la profesión de abogado en innumerables ocasiones en esta Ilustrísima Corte -ante ella tuve oportunidad, hace ya más de 50 años, de alegar en causa propia-, a cuyas dependencias he debido concurrir desde que fuera entregado en 1938 el edificio que hoy ocupa, y muy especialmente por haberme correspondido participar en el trabajo cotidiano de la misma como abogado integrante en dos oportunidades, las que me dieron la valiosa y enriquecedora ocasión de conocer de cerca la enorme valía de los hombres y mujeres que la integraban y de apreciar cómo, con muchas limitaciones materiales, cumplían a cabalidad su alta función de dar a cada cual lo suyo, creo estar en una situación excepcional para apreciar lo que este Tribunal ha representado y representa en la sociedad regional.

Menciono lo anterior, porque al recordar estas vivencias personales no puedo olvidar cómo en aquella época, al igual que hoy, los señores ministros, secretarios, fiscales, relatores y demás personal de ella conocían, respetaban y enriquecían con su sabiduría y buen criterio la historia institucional que les habían legado los jurisprudentes antecesores suyos en esa labor, esto es, aquellos que tuvieron la enorme responsabilidad de construir diariamente el Derecho en beneficio, concretamente, de una comunidad que ya surgía como una de las más importantes de la República.

En efecto, ya desde su fundación el 1° de abril de 1892, conforme lo ordenaron la ley N° 4.142 y posteriores modificaciones en su composición, que nuevas leyes fueron introduciendo, inalterablemente se distinguió como un tribunal colegiado en el que las virtudes de la justicia, la equidad y la prudencia siempre tuvieron el lugar más esencial. En ese Tribunal, las palabras de Aristóteles, relativas a la razón y a la justicia, constituyeron un valioso pilar de su inalterable accionar. Allí se entendió, antes como hoy, que "la justicia es la base de la sociedad; el juicio constituye el orden de la sociedad; por lo tanto, el juicio es la aplicación de la justicia."

Asimismo, en la noble tarea de proteger los bienes y los derechos de todos y de cada uno, con independencia y con la recta razón propia de los hombres buenos, esta Ilustre Corte no pocas veces fue señera en la correcta solución de los complejos conflictos entregados a su conocimiento y resolución, a partir de los cuales los estudiosos, las Escuelas de Derecho, e incluso los legisladores, recogieron ese acervo de sapiencia jurídica, llevándolo a los textos y consagrándolo en las normas jurídicas.

Muchos de sus Ministros y abogados integrantes fueron, o son hoy, prestigiosos miembros del máximo tribunal de la República, esto es, de la Excelentísima Corte Suprema, o fueron, o son también, egregios maestros de generaciones de juristas y abogados, no sólo en las antiguas Escuelas de Derecho de este puerto, sino en aquellas situadas en la capital.

Quisiera nombrarlos a todos; sin embargo, la memoria podría seguramente traicionarme, y no deseo cometer un acto de injusticia con ningún preterido.

Todos ellos, sin duda alguna, constituyeron un sensible aporte en la ya larga historia de esta Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, y han sido un pilar silencioso, riguroso y austero del legítimo ordenamiento jurídico de la nación, de la tranquilidad ciudadana y de la necesaria estabilidad y orden de las relaciones de los miembros de la comunidad en la que esa Corte se encuentra inserta.

Desde hace un siglo a esta parte, como es natural, nuestra patria y nuestro Derecho han evolucionado, y muchas de tales transformaciones se han debido, precisamente, a los rumbos que en los fallos emanados de ese Tribunal se sugerían, especialmente en lo tocante a la protección de los derechos individuales, de los derechos inherentes a la persona humana. En suma, esta Ilustrísima Corte no ha dejado de ser un efectivo custodio de la ley y una vital promotora de los principios informadores del Derecho.

No puedo dejar de subrayar en esta ocasión, señor Presidente, que este Tribunal de Alzada, en sus orígenes, extendía su territorio jurisdiccional a lo que fuera la antigua provincia de Magallanes, toda vez que el eje del desarrollo y las comunicaciones de la época -esencialmente marítimas- justificaban que fuera aquí, precisamente en Valparaíso, donde estuviera radicada la alta función revisora de las resoluciones y sentencias de los tribunales sitos en dicha lejana provincia chilena.

Su importante labor entonces representó un instrumento fundamental para su desarrollo, desde que la certeza jurídica anhelada por cuantos allí veían surgir los connaturales conflictos entre los hombres, les era dada por la sabiduría de nuestros magistrados mediante el ejercicio de su función jurisdiccional.

Por lo mismo, extraña que hoy su natural competencia se encuentre cercenada, al punto de que es uno de los pocos lugares donde se advierte una severa incongruencia con el proceso de regionalización que rige en nuestro país. En efecto, no se explica por qué en la actualidad su territorio jurisdiccional no alcance a toda la Quinta Región, ya que se encuentra exceptuada de él la provincia de San Antonio, con la salvedad de las comunas de El Quisco y Algarrobo.

No parece atendible argumento alguno en virtud del cual se entregue a una Corte de la Región Metropolitana de Santiago el conocimiento de las causas de diverso carácter que tienen su origen en la señalada provincia de San Antonio, con actividades tan semejantes a las de Valparaíso. Estimo que es hora de entregar dicha atribución a este centenario Tribunal de Alzada, al cual hoy rendimos un muy merecido homenaje.

Por último, señor Presidente, estimo de justicia aprovechar esta ocasión en que rendimos homenaje a la Ilustrísima Corte de Apelaciones -que tiene su asiento en la misma ciudad donde lo tiene este Congreso- para hacerlo extensivo a todos quienes integran el Poder Judicial de nuestro país, por la forma en que, no obstante las limitaciones y privaciones materiales y la incompreensión de muchos, desempeñan con entrega y abnegación la noble, dignísima e irremplazable función que la Constitución y las leyes les encomiendan.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, a nombre de los Senadores de la Democracia Cristiana adherimos al homenaje que rinde hoy el Senado de la República con motivo del centenario de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Durante cien años dicho Tribunal se ha distinguido por la probidad de los Ministros que la han integrado, algunos de los cuales fueron incluso profesores de la Facultad de Derecho o llegaron a ser Ministros de la Excelentísima Corte Suprema.

La Corte de Apelaciones de Valparaíso ha constituido durante este período un prestigio para el Poder Judicial y para Chile.

Por eso, en representación de los Senadores de mi Partido, rindo reconocimiento a la Corte de Valparaíso y a los Ministros que actualmente la integran.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martín.

El señor MARTÍN.- Señor Presidente, el Comité de Senadores institucionales adhiere muy sinceramente al sentido homenaje que se tributa a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación.

Ese Tribunal de Alzada, uno de los más antiguos del país, integrado siempre por magistrados dignos, probos y plenos de prestigio, sabiduría jurídica e independencia, ha sabido estructurar permanentemente en sus fallos la máxima sentencia del Supremo Juez: dar a cada uno lo que es suyo.

Que ese ejemplo de sabiduría y de plena y sana justicia, y el principio irrenunciable de su independencia, iluminen siempre a la judicatura chilena en el camino de la responsabilidad y total entrega de lo que a cada uno corresponde.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, a nombre de los Senadores de los Partidos por la Democracia y Socialista, adhiero al homenaje que se ha rendido aquí con ocasión del centenario de la instalación en Valparaíso de la Corte de Apelaciones.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE.- Señor Presidente, los Senadores del Comité Radical-Social Demócrata nos sumamos en forma muy respetuosa y profunda al homenaje rendido al trabajo realizado por la Corte de Apelaciones de Valparaíso, y expresamos un especial reconocimiento a su actual Presidente y a todos sus integrantes.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, en nombre del Comité Independiente de 3 Senadores, adhiero a este muy sentido y sincero homenaje tributado a la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Presidente y señores miembros de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, esta Corporación

ha manifestado unánimemente sus expresiones de saludo con motivo del centenario cumplido por ese Tribunal, y hace presente su satisfacción por haber contado con vuestra presencia.

Muchas gracias.

## **HOMENAJE EN MEMORIA DEL EX GOBERNADOR DE LIMARÍ DON OMAR ELORZA SMITH**

El señor VALDÉS (Presidente).- El Honorable señor Hormazábal rendirá homenaje en memoria de don Omar Elorza Smith, ex gobernador de Limarí, recientemente fallecido.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, esta Alta Corporación ha sido la tribuna adecuada para que representantes de diversos sectores del país reciban el homenaje que merecen por su contribución a los fines de carácter nacional y por su aporte intelectual al desarrollo de la justicia, de las artes y de la política.

Ayer hablábamos de una folclorista. Hace pocos minutos nos referíamos a una institución tan valiosa, y que concita tanto respeto, como es la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Hoy debo rendir homenaje a un político, y lo hago con orgullo, en nombre de sus camaradas Senadores. Y hablo de un político que fue capaz de entregarse al servicio de su patria con su talento, virtudes y limitaciones.

Un diario de Ovalle, al escribir sobre Omar Elorza, decía: "Fue apasionado, pero nunca sectario; tozudo, pero jamás obcecado. Con tales atributos pudo escuchar, promover y actuar en un mareo de respeto y altura que hoy podemos palpar en la expresión de luto que acusan por igual todos los sectores de la comunidad ovallina. Aceptó la crítica como parte necesaria del juego de la función pública y hasta llegó a renunciar a muchas de sus propias opciones en beneficio de los demás."

Esta crónica, escrita con tinta, fue reflejo de la realidad que describieron, con la emoción plasmada en los rostros, los habitantes de Ovalle, los que, el día en que lo recibieron a su regreso del hospital de La Serena, ya sólo en su envoltura material, se agolparon en las calles para rendirle un mudo testimonio de aprecio y de respeto. Obviamente, esa no fue, a mi juicio, la típica expresión con que los chilenos saludamos la muerte. Pareciera ser que a la vista del Juez Supremo cada uno de nosotros busca encontrar, en quien ya ha abandonado este mundo, las virtudes y talentos que nos hacen resaltar sus aspectos positivos para que allá el Supremo Hacedor pueda, en la balanza de la justicia eterna, ponderar adecuadamente también esos logros. ¡No! Creo que Omar Elorza pertenece a esa clase de hombres de la cual pueden sentirse orgullosos no sólo quienes fuimos sus camaradas de partido,

ni, por cierto, sólo su familia. Él fue, en mi opinión, un hombre de Estado, porque éste no es únicamente el que ocupa las más altas investiduras en el Gobierno y la Administración de un país: también lo es quien, recogiendo el sentido de responsabilidad patriótica, es capaz de hacerlo carne en cada uno de los ámbitos de su realidad.

Él fue intendente subrogante en la Cuarta Región. Se desempeñó como gobernador hasta el día de su muerte, y no hay ningún partido de Oposición, o sector de la comunidad ovalina, que no haya sabido reconocerle su capacidad para escuchar y trabajar en común.

Omar, por esas cosas singulares, era capaz de entregar mucho afecto y amor. Particularmente, me siento honrado de haber recibido la gratificación de su amistad. Su hogar fue mi casa en Ovalle. El y su mujer fueron complemento indispensable de lo que es el sentimiento de acogida humano, cuando uno va a cumplir funciones determinadas. Pero no basta el hecho de que sea amigo de un Senador para que merezca un homenaje en el Senado. ¿Qué es lo que hace posible que un hombre de esta envergadura pueda ser recordado en esta Tribuna? Hablando con varios amigos, quisieron recordar quizá algo que fuera lo más permanente de la conducta de Omar, aparte de su experiencia de vida. Y decían que había una frase que lo representaba: "Todo a su tiempo, con equidad". ¿Hizo todo a su tiempo, con equidad? Fue leal a la fe que asumió desde joven. Sus servicios a las tareas de la Iglesia Católica, institución a la cual prestó notable colaboración, fueron permanentes a lo largo de su vida. Y la Iglesia contribuyó a darle fortaleza en los momentos de angustia, y a renovar su fe para servir a los demás en los momentos de esperanza. Fue leal a su patria, porque, habiendo nacido en Chañaral, en un pequeño lugar llamado Llanta -dicen que ya ni siquiera existe-, entregó al servicio de todo el norte y de buena parte del país su vocación amplia. Fue un hombre que sirvió a su patria desde su papel profesional: era constructor civil. Pero también fue agricultor, director de cooperativas pisqueras, presidente del Club de Deportes de Ovalle; estuvo en la Sociedad de Arqueología y se vinculó a todas las actividades culturales de la zona. Sirvió a su patria, pero, como ha señalado Mounier, se pueden mostrar múltiples aspectos de un hombre, como múltiples fotografías, pero aun así no se alcanza a dimensionar su globalidad.

Fue todas esas cosas, pero esencialmente fue un hombre al servicio de los demás. Fue leal al Dios en que creyó, a la Iglesia de la cual nosotros formamos parte, y ayudó a sus semejantes con desinterés. Fue leal a su familia. Con Graciela constituyó un matrimonio feliz durante muchos años. Más de treinta. Ella estuvo, como lo ha hecho siempre la mujer chilena, donde fuera necesario. Porque así se construye la experiencia de la pareja, la cual, vinculada a planes y tareas, proyecta su amor de casa al amor a los demás. Trabajó con su marido en las funciones de la gobernación, donde se desempeñaron juntos en pro de los intereses compartidos. Y porque fue leal a su familia, recibió la retribución, no buscada, pero hermosa, de que sus hijos se educaran, sirvieran fielmente a la patria y fueran reconocidos en los

distintos ámbitos del saber y del quehacer empresarial o intelectual en que se desenvuelven.

Fue leal a su Partido. Ingresó a la Falange en 1950, ocupando todos los cargos que era posible asumir, y renunció a los honores todas las veces que lo precisaba el establecimiento del bien común de su colectividad política. Vivió la experiencia del militante sin ser sectario, como lo recordaba el diario ovalino. Entonces, la "flecha roja", que nos emociona a quienes integramos el Partido, perdió el carácter de ser lanzada para herir a otros y asumió el de un símbolo indicador de una dirección abierta a recoger las sugerencias de los que siguen un camino distinto, así como a acoger con fraternidad y amor a los que deseen participar de su proyecto.

No nació en Ovalle, pero le fue leal. Trabajó intensamente en todos los aspectos derivados del quehacer múltiple de una ciudad de provincia, pero no provinciana. Porque este último concepto ha sido superado por los hechos, y hombres de talento y de vocación universal llenan las ciudades y el campo de Chile gracias a los grandes progresos que han sido el patrimonio de la creación colectiva de nuestros pueblos.

¿Hay algún otro motivo para que esta Corporación rinda homenaje en memoria de Omar Elorza?

Es verdad que no todos los señores Senadores lo conocieron. No importa. Es parte de la vida. Pero, ¿saben, Honorables colegas? Muchos de ustedes compartieron sus ideas. ¡Sí! Porque aquí aprobamos la ley N° 19.061, modificatoria de la que fomenta obras de riego, siendo aquélla -como lo dije oportunamente en el debate- obra del gobernador Elorza. Este, preocupado de lo que pasaba en una zona semiárida, ante el problema de la sequía que azotaba la Cuarta Región, fue el impulsor y motor de una iniciativa que, acogida tanto por el señor Subsecretario como por el señor Ministro de Obras Públicas, se transformó después en un proyecto que la unanimidad del Senado y de la Cámara de Diputados acogieron. Omar Elorza está presente -repito- en estas obras. Y Sus Señorías próximamente, cuando debatamos el proyecto de ley de comunidades agrícolas -situación histórica, particular y especial, que afecta a buena parte de los habitantes de la Cuarta Región-, podrán descubrir nuevamente el sello de un hombre de Estado que, viviendo en una provincia, pensaba en Chile y estaba al servicio de todos.

Señor Presidente, un 13 de marzo llegó el tiempo para Omar Elorza. A las 16:45 de ese día -algunos nos encontrábamos en Salamanca, al interior del Choapa, cumpliendo nuestras tareas- recibimos la noticia de su fallecimiento. Desde Santiago, un avión dispuesto por el Gobierno se aprontaba a volar para traerlo, a fin de que se le diera la mejor asistencia médica. Pero el avión más moderno no habría podido alcanzarlo. Porque Omar, en su sustancia, había iniciado el vuelo más alto, que sólo tiene para los hombres una sola dirección, en tanto que para el Creador es de ida y vuelta. No fue posible alcanzarlo: se hallaba muy alto.

"Todo a su tiempo, con equidad". Y advino el tiempo de Omar Elorza, quien nuevamente abre rutas y caminos: llegó a donde todos iremos. Y llegó con su generoso corazón de hombre bueno, que dejó de latir un día de marzo, a pocos meses de que celebremos los quinientos años del encuentro de dos culturas (su familia provenía del país vasco); a dos años de iniciado el Gobierno que había contribuido a establecer. "Todo a su tiempo, con equidad".

Hoy, cuando rindo este homenaje en el Senado, me permito, además, respaldar lo que la comunidad de la zona ha pedido: que la obra magnífica que permite realizar la ley N° 19.061, aprobada por unanimidad en el Congreso Nacional, se traduzca en que, a través de los canales alimentadores, el embalse La Paloma -cuyas aguas aún son de propiedad del Estado- entregue el líquido vital necesario para que el Cogotí y el Recoleta lo suministren, a su vez, a la tierra generosa de la provincia de Limarí, con el objeto de producir los frutos que dan trabajo y generan riqueza.

De nuevo, Omar Elorza se encuentra presente con el concepto de solidaridad. Y en este instante, cuando los canalistas piden que esas obras reciban el nombre de "Gobernador Elorza", no lo hacen porque compartan sus ideas políticas. ¡No! Lo hacen porque en algún momento del tiempo, a veces mayoritariamente en el de la muerte, los hombres tenemos la capacidad de aceptar y reconocer lo que otros aportan.

Señor Presidente, los Senadores demócratacristianos rendimos hoy homenaje en memoria de Omar, y transmitimos nuestros agradecimientos a su familia por el ejemplo que significó para nosotros, nuestros agradecimientos por lo que no pudo dedicarle al servir a los demás.

Queremos señalar que rezamos por su descanso y, además, por el de la madre de doña Wilna Saavedra, ex Diputada y actual Embajadora en Panamá. En este último caso, los restos van camino al cementerio en este momento, acompañados de una delegación de nuestros Senadores.

He dicho.

El señor COOPER.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cooper.

El señor COOPER.- Señor Presidente, quiero asociarme a este homenaje en memoria de don Omar Elorza Smith, quien se caracterizó por su calidad humana y fue muy destacado en la Cuarta Región.

Todos reconocieron sus condiciones como empresario y como dirigente de la Cooperativa Agrícola Control Pisquero, al igual que sus actividades al servicio de la comunidad y su desempeño como gobernador de la provincia de Limarí.

Creo que este homenaje se rinde a un hombre que representa el espíritu de nuestra Región: de esfuerzo, de sacrificio y de gran amor a la tierra.

El Senado, al oír estas palabras, no hace otra cosa que reconocer sus méritos y su contribución al desarrollo de la Cuarta Región.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminado el tiempo de los homenajes.

## **SITUACIÓN EN PERÚ. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha llegado a la Mesa un proyecto de acuerdo suscrito por los Comités y, además, por 12 señores Senadores, que señala:

"El Senado de la República de Chile, ha acordado hacer pública la siguiente declaración:

"El Senado:

"1.- Expresa su preocupación por los acontecimientos ocurridos recientemente en la hermana República del Perú, que han quebrantado su ordenamiento institucional, suspendido la vigencia de las garantías constitucionales e interrumpido el funcionamiento de su sistema democrático.

"2.- Deplora y rechaza las medidas restrictivas de la libertad de información, y la violencia ejercida en contra de representantes de instituciones cívicas, especialmente la detención de los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, a quienes el Senado expresa su solidaridad.

"3.- Hace votos para un pronto restablecimiento de la normalidad institucional en un clima de paz, unidad y convivencia democrática, que haga posible el pleno respeto de los derechos humanos y la solución de los graves problemas de subdesarrollo e inseguridad que han venido afectando al pueblo hermano del Perú.

"El Senado de la República de Chile expresa su convicción de que la estabilidad política y la eficiencia de las instituciones democráticas son factores determinantes para promover la cooperación, la convivencia solidaria, el progreso de la región y la defensa conjunta de los intereses comunes de las naciones latinoamericanas en el ámbito mundial."

Ofrezco la palabra.

El señor SINCLAIR.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sinclair.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, sugiero sustituir el término "subdesarrollo", en el punto 3, por "desarrollo".

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo para realizar la modificación propuesta?

La Honorable señora Feliú había solicitado la palabra.

La señora FELIÚ.- Iba a proponer el mismo cambio, señor Presidente.

**--Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo, con la enmienda planteada.**

## V. ORDEN DEL DÍA

El señor VALDÉS (Presidente).- El primer proyecto en tabla, que establece obligaciones a entidades que indica, en materia de seguridad pública, ha sido calificado de "simple urgencia". Se encuentra pendiente en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Boletín N°44-05

### **SUSTITUCIÓN DE ARTÍCULO 90 DE LEY N° 18.768, EN LO RELATIVO A DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DE SISTEMA DE PRONÓSTICOS DEPORTIVOS. VETO**

*El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde tratar las observaciones del Presidente de la República, en segundo trámite, al proyecto que modifica la ley N° 18.768 y establece disposiciones relativas al Sistema de Pronósticos Deportivos, con urgencia calificada de "Simple", materia informada por la Comisión de Defensa Nacional.*

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 49a, en 8 de mayo de 1991.*

*En trámite de Comisión Mixta, sesión 10a, en 12 de noviembre de 1991.*

*Observaciones en segundo trámite, sesión 48a, en 1° de abril de 1992.*

*Informes de Comisión:*

*Hacienda, sesión 31a, en 21 de agosto de 1991.*

*Hacienda (segundo), sesión 4a, en 16 de octubre de 1991.*

*Mixta, sesión 29a, en 19 de diciembre de 1991.*

*Defensa Nacional, sesión 49a, en 7 de abril de 1992.*

*Discusión:*

*Sesiones 34a, en 3 de septiembre de 1991 (queda para segunda discusión); 35a, en 4 de septiembre de 1991 (se aprueba en general); 5a, en 17 de octubre de 1991 (queda para segunda discusión); 7a, en 23 de octubre de*

*1991 (se despacha); 29a, en 19 de diciembre de 1991 (se aprueba el informe de la Comisión Mixta).*

El señor LAGOS (Prosecretario).- La Comisión, por unanimidad, recomienda aprobar la primera observación, que sustituye la frase final del inciso segundo del artículo 1° por la siguiente:

"La mitad del resto, en aquella parte que se defina anualmente para inversión, se incluirá en los ítem de inversión sectorial de asignación regional a que se refiere el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución Política de la República."

La frase del texto aprobado por el Congreso Nacional era del siguiente tenor:

"La mitad del resto será regionalizado, para ser invertido por los Gobiernos Regionales en el desarrollo del deporte."

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, quienes fuimos autores -calidad que también tiene el Senador señor Cantuarias- de la frase que es reemplazada lamentamos el veto del Ejecutivo. Y lo sentimos muy profundamente.

La idea de nuestra indicación -aprobada por la Cámara de Diputados y por el Senado y que estaba a punto de transformarse en ley- consistía en entregar efectivamente a los gobiernos regionales una cantidad importante de recursos, para que impulsaran el desarrollo del deporte y para que interviniesen en ello, por su intermedio, las municipalidades respectivas.

El veto del Ejecutivo -que estamos obligados a aceptar, porque si no lo hacemos, después que la Cámara de Diputados lo aprobó, nos quedaríamos sin ley sobre la materia- restringe enormemente los montos de que se trata y puede hacer verdaderamente ilusorio el propósito del inciso al expresar que "La mitad del resto, en aquella parte que se defina anualmente para inversión, se incluirá en los ítem de inversión sectorial"... Es decir, limita la cantidad que va a los gobiernos regionales exclusivamente a lo determinado para inversión, y no se considera la aplicación completa de los fondos, que, lógicamente, en su mayor parte financian entidades deportivas, concursos, competencias, etcétera, todo lo cual es gasto y no inversión. Es evidente, entonces, que el excedente queda otra vez al criterio del Gobierno central, y fuera de la competencia de los gobiernos regionales.

Pareciera que la idea de la regionalización es algo que hay que ir imponiéndole a la fuerza al Gobierno, y que éste se resiste en cada oportunidad en que se procura traspasar fondos a los gobiernos regionales.

Creo que en este caso no tiene razón el Presidente de la República. La idea aprobada en la Cámara de Diputados y en el Senado tendía a la regionalización de una parte de estos recursos. No los pedíamos todos, por comprender que hay gastos que corresponden a la representación del país en competencias en el exterior, etcétera, pero sí pretendíamos que una fracción de los gastos y de la inversión fuera traspasada a la administración de los gobiernos regionales.

Con la salvedad que hemos expuesto, y dejando constancia de nuestra protesta por la situación planteada, así como de nuestro deseo de que en materias tan obvias como el funcionamiento del deporte se logre imponer la regionalización en el criterio del Ejecutivo, votaremos favorablemente este veto, a fin de evitar el mal mayor de quedarnos sin ley en esta materia.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, personalmente no llego a la conclusión a que arriba el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra. Creo que es una interpretación un poco estricta decir que el Ejecutivo no quiere destinar determinados recursos al nivel regional.

En efecto, se mantiene la idea del proyecto original respecto a las regiones, expresada en la frase "La mitad del resto será regionalizado, para ser invertido por los Gobiernos Regionales en el desarrollo del deporte.". ¿Y qué es lo que dice el veto? Que "La mitad del resto, en aquella parte que se defina anualmente para inversión, se incluirá en los ítem de inversión sectorial"... Es decir, tiene una redacción más jurídica.

Lo que suprime el veto es otra cosa, esto es, un porcentaje no inferior a 13 por ciento destinado "a las Federaciones Nacionales Deportivas, y 2% al Comité Olímpico de Chile, para sus fines propios."

El señor DÍEZ.- Esa frase no la toca.

El señor CANTUARIAS.- Está equivocado, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR.- Tiene razón, Honorable colega.

En todo caso, la redacción del veto no tiene por objeto limitar el aporte regional. En mi opinión, ella reviste un carácter más jurídico...

El señor DÍEZ.- Desgraciadamente, no es así, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR.-... y tiende a una adecuación a la realidad del tema regional.

Lo que deseo dejar claramente establecido es que no existe un propósito por parte del Gobierno de evitar la destinación de recursos a la inversión regional.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ZALDÍVAR.- Con mucho gusto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DÍEZ.- Deseo puntualizar al Senador señor Zaldívar que en el Presupuesto existe un presupuesto de gasto y otro de inversión. El veto deja reducida la participación regional al de inversión, mientras que el texto del acuerdo primitivo incluía ambos. En consecuencia, los recursos para el fomento del deporte que iban a ser manejados por los gobiernos regionales aparecen disminuidos.

Dios quiera que el Director General de Deportes, después de oír al Honorable señor Zaldívar, traspase todos los fondos a inversión...

El señor ZALDÍVAR.- Recupero el uso de la palabra, señor Presidente.

No hay ninguna intención como la que cree ver el Senador señor Diez. He estado informándome con el Diputado que tuvo a cargo este proyecto en la Cámara, quien me ha dicho que el objeto del veto es, más que nada, adecuar la disposición a la legislación regional existente, pero no limitar la transferencia de fondos a la inversión regional. En mi opinión, ése es el sentido del veto, y no otro.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, como aquí se ha dicho, la verdad es que la introducción de esta norma en el artículo 1°, que en el fondo obligaba a regionalizar una buena parte de los recursos que obtiene DIGEDER, ha disminuido vigorosamente el monto de éstos.

Tengo en mis manos la propuesta presupuestaria para el año 1992, y en ella vemos que el subtítulo "Inversión Real" contempla un cantidad aproximada de 800 millones de pesos a nivel nacional, y que los ingresos de la Dirección General de Deportes son del orden de los 8 mil millones de pesos. En consecuencia, cuando nos estamos refiriendo a la "inversión", caemos a menos del 10 por ciento de los ingresos, y ésta es la relación que tuvimos en cuenta al pretender asignar los recursos en el proyecto.

Deseábamos que las Regiones -y ése fue el objetivo de la indicación que patrocinamos con el Honorable señor Diez- recibieran, en todos los ítem y en toda la gama de gastos que pueden incluirse, los recursos correspondientes.

La forma como se ha llevado adelante el proyecto nos obliga, sin embargo, a aprobar este veto. Lo lamentamos, porque al hacerlo se centraliza inconvenientemente un gasto. Soy de aquellos que ven con esperanza el promisorio futuro de la regionalización, ya que me parece descubrir en el Senado una actitud proclive a ella. Y deseo destacar que ese proceso suscita acuerdos de naturaleza distinta a lo estrictamente doctrinario o ideológico. En consecuencia,...

El señor ZALDÍVAR.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CANTUARIAS.- Con la venia de la Mesa, con mucho gusto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Nuevamente, para que no queden confusas las cosas, debo decir que no es efectivo lo que señala el Senador señor Cantuarias cuando dice que la inversión sólo asciende al 10 por ciento. Porque todo es inversión, salvo el gasto ordinario en sueldos y salarios o los gastos corrientes, en servicios...

El señor CANTUARIAS.- Sucede, señor Senador, que...

El señor ZALDÍVAR.- Y es inversión -por lo tanto, tendrá que considerarse en la mitad aludida- todo lo que se refiere al desarrollo de eventos deportivos. No se trata sólo de lo destinado a la construcción. Cuando Su Señoría se refiere al 10 por ciento, está pensando en la parte del Presupuesto relativa a construcciones y habilitaciones de recintos; pero hay otro tipo de inversión. De modo que es bueno que quede bien claro que aquí se trata del 50 por ciento del total del gasto menos el gasto corriente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Debo señalar al Honorable señor Zaldívar que se volvió a equivocar. Cuando el veto del Presidente de la República dice: "La mitad del resto, en aquella parte que se defina anualmente para inversión", se está refiriendo a la parte del Presupuesto correspondiente al subtítulo 31, que se denomina "Inversión Real", el cual se divide en "Requisitos de Inversión para Funcionamiento" y en "Inversiones no regionalizables". Este último ítem, de paso, conforma alrededor del 90 por ciento de la cifra que cité.

Entonces, si Su Señoría desea, podemos abrir una discusión -que puede ser muy enriquecedora- con respecto a los destinos de Inversión; pero en las leyes de Presupuestos se llama "inversión" a algo bien determinado, y, en el caso del Presupuesto vigente, la que nos ocupa constituye menos del 10 por ciento del total de los ingresos. Esa era toda mi afirmación. Lo que quiero decir es que la indicación que habíamos formulado se refería a una cifra, cualquiera que fuese la que resultara, y que ella, por los términos en que ha sido enviado este veto, queda reducida al 10 por ciento. Eso es lo que estimo lamentable desde el punto de vista de las posibilidades de los Gobiernos Regionales, cuando estamos en vísperas de perfeccionar una institucionalidad tras la reforma constitucional respectiva, los cuales han perdido una fuente de recursos que podrían haber invertido en los fines que se persiguen.

Anticipo que votaré favorablemente, sin embargo, por la razón que expuse al intervenir antes.

El señor ZALDÍVAR.- Excúseme, señor Senador. ¿Me permite una interrupción?

El señor CANTUARIAS.- Estoy dispuesto a concederle una nueva interrupción.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Creo necesario precisar las cosas, señor Presidente - incluso, con el objetivo que el señor Senador está señalando-, a fin de que de esto quede constancia en la historia de la ley. La duda del Honorable colega sobre aquellos recursos que hoy no denominamos inversión puede perfectamente clarificarse en la Ley de Presupuestos del próximo año, donde debemos determinar cuáles van a ser los montos de inversión y cuáles los gastos corrientes.

Entonces, si lo que pretende el Ejecutivo es precisar el artículo y adecuarlo a la normativa jurídica en materia regional, establezcamos claramente en esa oportunidad que se trata de la mitad del total de los recursos que se destinen a inversión, comprendida la que tiene por objeto la construcción - y la "Inversión Real" que señala, efectivamente, la Ley de Presupuestos-, la organización de campeonatos, etcétera.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, recupero el uso de la palabra, desgraciadamente para hacerle presente al Honorable señor Zaldívar que se ha equivocado por tercera vez.

El señor HORMAZÁBAL.- Bueno, San Pedro negó a Jesucristo tres veces...

El señor DÍAZ.- Y llegó a ser Papa.

El señor CANTUARIAS.- No estoy llevando la contabilidad de las equivocaciones del Senador señor Zaldívar, sino simplemente refiriéndome al tema del Presupuesto de la DIGEDER. Por supuesto, con mi alusión no estoy procurando ocultar las muchas limitaciones personales que me hacen equivocar en numerosas oportunidades.

Para evitar confusiones, deseo leer parte de los ítem y subtítulos en que se divide el presupuesto de gastos de esa entidad: "Gastos en Personal", "Bienes y Servicios de Consumo", "Transferencias Corrientes", "Salas Cunas", "Deporte y Recreación Popular", "Espectáculo", "Aporte Artículo 5° letra E, DL N° 1298", "Administración y Coordinación General", "Transferencias a otras Entidades Públicas", "Impuestos", y, además, "Inversión Real", "Inversión Financiera", "Compra de Títulos y Valores", "Anticipos a Contratistas", "Recuperación de Anticipos a Contratistas", "Aportes Financieros Reembolsables", "Transferencias de Capital", "Aportes al Sector Privado", "Aportes a otras Entidades Públicas", etcétera.

No tengo ningún inconveniente en hacer en el Presupuesto del año 1993 la precisión que Su Señoría ha formulado, pero lo que estamos tratando es un

veto enviado por el Presidente de la República, que, a pesar de sus buenas intenciones, no dice lo que aquí se señala. Apenas expresa: "La mitad del resto, en aquella parte que se defina anualmente para inversión, se incluirá en los ítem de inversión sectorial de asignación regional"..., etcétera.

En consecuencia, este debate, que puede ser muy enriquecedor para el deporte regional, sobre todo si en el próximo ejercicio presupuestario procedemos como se ha propuesto, se refiere a una materia distinta. Ahora nos estamos pronunciando respecto de las realidades que enfrentamos hoy, y, una vez más, repito que, no obstante las objeciones que hemos planteado y dejando constancia de ellas, vamos a tener que aprobar el veto, porque, de lo contrario, nos quedamos aun sin ese porcentaje menor y reducido que establece para las Regiones. Ello, por el hecho de haber bajado del total del resto de los recursos a apenas aquello correspondiente a inversión, parte que, según he demostrado, representa menos del 10 por ciento.

Ahora bien, en lo que respecta a la segunda observación que contiene el veto, quiero manifestar mi concordancia con lo propuesto por la Comisión en el sentido de rechazarla. En efecto, no sólo resultan disminuidas las cifras en la forma que he explicado, sino que se agrega un artículo 4° que posterga hasta el año 1993 lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1° del proyecto.

Felizmente, la Comisión -al parecer, en forma unánime- ha rechazado esta observación, y lo mismo hizo la Cámara de Diputados. Me propongo, pues, aprobar el informe en ambos sentidos, obligado por las circunstancias, y haciendo constar que las Regiones, en su autonomía y en su capacidad, en las materias relacionadas con los recursos deportivos, han perdido una oportunidad. Sin embargo, debemos aprobar el veto, porque de lo contrario se quedarán sin nada; perderán, incluso, ese casi 10 por ciento que hoy se les entrega. Algo han mejorado. Y que los recursos se otorguen a contar de este ejercicio presupuestario.

Por lo tanto, rechazaré la introducción del artículo 4° sugerida en el veto.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, no quiero quedar con la acusación efectuada por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra en el sentido de que me he equivocado tres veces.

Deseo invitar a Su Señoría a leer con precisión el veto, que dice: "La mitad del resto, en aquella parte que se defina anualmente para inversión"... Esto hay que hacerlo coherente con la observación relativa a la vigencia a contar del 1° de enero de 1993. ¿Qué expresa el Ejecutivo? Que en la Ley de Presupuestos deberá definirse lo que anualmente se entiende por

inversión. Pero no podemos referirnos a lo que se catalogó como inversión en la de 1992, pues cuando se dictó no existía esta legislación. Por tanto, si ésta empieza a regir, en la próxima Ley de Presupuestos deberemos preocuparnos de determinar con exactitud, en la parte relativa a la Dirección General de Deportes y Recreación, el ítem correspondiente a inversión y los fondos destinados para tal efecto, a fin de que la mitad se asigne a inversión regional. Y eso es lo que he querido precisar respecto al veto.

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ZALDÍVAR.- Con la venia de la Mesa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, podemos componer presupuestariamente aumentando o disminuyendo valores. Sin embargo, en la indicación que presentamos con el Honorable señor Díez decíamos que, del resto de los fondos destinados a la DIGEDER, una vez hecha la distribución, la mitad iba a regiones. Ese era el alcance de la indicación y así se aprobó, entiendo que por gran mayoría, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado. ¿Y cuál es el sentido del veto? Asignar a las regiones la mitad del resto sólo en la parte que se destina a inversión.

Ahora bien, yo no he hecho más que señalar la proporción que en el presupuesto corriente de la Dirección General de Deportes y Recreación se destina a inversión. Y esa cifra, conforme lo he demostrado -nadie ha discutido la veracidad de la información-, es de 790 millones de pesos para 1992, respecto de un presupuesto de 8 mil 170 millones de pesos. Por eso manifesté que ahora se repartirá menos de 10 por ciento de lo que teníamos previsto, lo cual era una esperanza para las regiones.

Ese es exactamente el significado. Si ampliamos el ítem de inversión, seguramente esa cifra aumentará; pero siempre será un subconjunto. En lugar de 10 por ciento, podrá ser de 20, 30 ó 50 por ciento del presupuesto. Y nosotros nos estábamos refiriendo al marco presupuestario completo.

En consecuencia, el deporte en las regiones, de cualquier forma, ha disminuido su posibilidad de recibir recursos.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, el veto no sólo disminuye nuestras expectativas de tener recursos en las regiones para el desarrollo del deporte y pretende postergar para el año siguiente lo poco que deja, sino que la oferta de incluir los fondos en la futura Ley de Presupuestos es difícil de cumplir, porque la nomenclatura de ésta se halla fijada en la legislación sustantiva, y no podremos cambiar la nómina de inversión por la de gastos en los ítem que la legislación positiva define como gastos. Los ítem destinados al fomento del

deporte popular, del deporte educacional, etcétera, son los correspondientes a gastos de la Dirección General de Deportes y Recreación; y dentro de la definición de las leyes sustantivas del presupuesto así están determinados. Nunca serán inversiones. Para que lo fueran, deberíamos cambiar totalmente el sentido lógico de las definiciones que rigen toda la Ley de Presupuestos.

Por lo tanto, el Gobierno se circunscribe a decir: "Señor, yo conservo absolutamente el poder central para el desarrollo del deporte, y sólo la mitad del resto de los fondos destinados a inversión real será resuelta por los gobiernos regionales a fin de fomentar esa actividad".

Es cierto que antes teníamos menos. Empero, hay que dejar constancia - como lo hemos señalado- de que, cada vez que se trata de enviar fondos a las regiones, el Gobierno de la República se muestra renuente, por la concepción lógica de los funcionarios que desean conservar centralizados el poder y los fondos.

Sé que es difícil imponer esta verdadera revolución que significa una administración regional distinta. Hoy celebramos una pequeña victoria: parte de los fondos de la Dirección General de Deportes y Recreación será regionalizada. Sin embargo, lo grande del deporte -tan importante para las regiones- sigue sometido a una dirección central y no ha sido entregado -como deseábamos- preponderantemente a los gobiernos regionales y, a través de ellos, a las comunas.

Nosotros reclamamos por la incompreensión que los mandos medios y la burocracia centralizada -estoy seguro- tienen sobre el significado de la regionalización. Y luchamos, por ejemplo, contra el prejuicio de que un funcionario ubicado en el piso 7° de un edificio en Santiago conoce más de las necesidades del deporte local que la comuna donde está la cancha de fútbol o que el organismo regional presidido por el intendente y con personas elegidas conforme al sufragio universal.

La regionalización topa siempre con el prejuicio de creer que el funcionario central administra mejor que la autoridad local. Eso hoy es absolutamente falso. Y para llevar el progreso que anhelamos para las regiones -lamentamos la centralización en cada minuto- no tomamos las medidas conducentes a repartir la riqueza nacional a través de ellas.

He dicho.

El señor PAPI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PAPI.- Señor Presidente, lo más interesante que se ha señalado es el reconocimiento de que antes había menos fondos. Porque ocurre que se pone en tela de juicio justamente a quienes están impulsando un proyecto que significa regionalizar recursos. ¿Y cuál es la actitud asumida ante una

iniciativa de tal naturaleza? "Aumentemos la medida", para así demostrar ser más regionalista.

Si bien es cierto que el proceso de regionalización es complejo, no lo es menos que el Ejecutivo lo está llevando adelante y destinando fondos a las regiones.

¿Qué expresa en sus fundamentos el veto? Señala: "Si bien el Supremo Gobierno coincide plenamente con la idea de impulsar la regionalización del país, la redacción de dicha frase no es compatible con los criterios y mecanismos de regionalización implícitos en la reforma constitucional recientemente aprobada por el H. Congreso Nacional, en la cual se fija claramente la participación de los Gobiernos Regionales en la inversión de los recursos públicos y en la ejecución de las políticas nacionales sobre las diversas funciones que le son propias al Estado."

Sin duda alguna, muchas de las opiniones aquí formuladas complotan contra la celeridad de un proyecto de regionalización; pero, a la vez, estamos en todo un proceso de cambio y ajuste. Por tanto, la prudencia también parece aconsejable en esta materia.

Coincido plenamente con la Comisión de Defensa Nacional en cuanto a aprobar la primera observación. Lamento la segunda, pues no veo por qué se dilata la entrada en vigor. Y en el informe no se señala si se hicieron las consultas ni cuáles fueron las razones que se tuvieron en vista para ello. En todo caso, ni del fundamento del veto ni del informe podemos extraer razones que expliquen la prolongación de la entrada en vigencia.

En consecuencia, nosotros votaremos tal como lo propone la Comisión; es decir, aprobaremos la primera parte del veto y rechazaremos la segunda.

He dicho.

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.*

*Ofrezco la palabra.*

*Cerrado el debate.*

*Corresponde votar la primera parte del veto, que ya fue aprobada por la Cámara de Diputados. Por ende, si el Senado la rechazare, no habría ley al respecto.*

*El señor PAPI.- Excúseme, señor Presidente. ¿Cómo votaremos?*

*El señor DÍEZ.- Votamos el informe.*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Exactamente.*

*El señor PAPI.- Aprobamos el informe.*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde aprobar o rechazar la primera observación del Ejecutivo. Si no se pidiera votación, se entendería aprobada conforme lo recomienda la Comisión.*

**--Por unanimidad, se aprueba.**

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde pronunciarse sobre la segunda observación.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La segunda observación de Su Excelencia el Presidente de la República tiene por objeto agregar al proyecto un artículo nuevo del siguiente tenor:

"Artículo 4°.- Lo establecido en el inciso segundo del artículo 1° regirá a contar del año 1993.". Esta observación fue rechazada por la Honorable Cámara de Diputados y, también, por la unanimidad de la Comisión de Defensa.

En consecuencia, el pronunciamiento del Senado no surtiría efecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, sólo deseo señalar, a título informativo, que la expresión "el inciso segundo del artículo 1° regirá a contar del año 1993" es sólo parte de la técnica legislativa y administrativa. Como se trata de asignaciones que ya están determinadas en la Ley de Presupuestos, la norma pertinente no podría entrar en vigor en este momento si no alteráramos el desarrolló del presupuesto.

En consecuencia, cualquiera que sea la resolución, el precepto entrará a regir en 1993.

He dicho.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, el pronunciamiento del Senado da lo mismo, no por el veto, sino porque ya lo rechazó la Cámara de Diputados. Y lo expresado por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra no es del todo exacto, pues la ley entrará en vigor desde el momento de su publicación. Por tanto, la Dirección General de Deportes y Recreación tendrá más recursos y deberá modificar su presupuesto. De manera que el rechazo del veto significa que dicho organismo, en la rectificación de aquél, debe considerar la mitad del resto de los fondos para inversión regional.

En consecuencia, es importante el rechazo del veto. Y, al respecto, me sumo al pronunciamiento en contra emitido por la Cámara de Diputados.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, sólo intervendré para señalar que los Senadores de esta bancada estamos de acuerdo con el informe de la Comisión de Defensa y, por tanto, rechazaremos la segunda parte del veto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, sólo deseo hacer una observación al Senador señor Lavandero: la Ley de Administración Financiera del Estado permite -justamente se pone en el caso- que, respecto de los proyectos que se aprueben durante el año, se hagan los trasposos y adecuaciones presupuestarias mediante decreto supremo. De modo tal que no existiría un impedimento jurídico para que la ley en trámite entrara en vigor de inmediato.

He dicho.

**--Por unanimidad, se rechaza la segunda observación del Ejecutivo.**

Boletín N°322-10

## **ACUERDO ENTRE CHILE Y ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES**

*El señor VALDÉS (Presidente).- En seguida, corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República e informado por la Comisión de Relaciones Exteriores, que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la Organización Internacional para las Migraciones relativo al funcionamiento, privilegios e inmunidades de esta Organización en nuestros país, suscrito en Santiago el 15 de enero de 1991.*

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de acuerdo:*

*En segundo trámite, sesión 39a, en 12 de septiembre de 1991.*

*Informe de Comisión:*

*Relaciones Exteriores, sesión 49a, en 7 de abril de 1992.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, en la preparación del informe a la Sala y tras contactos que los integrantes de la Comisión tuvimos con otros señores

Senadores, llegamos a la conclusión de que, por tratarse de materias de suyo delicadas y que sientan precedentes -ya existe un nuevo proyecto en el mismo sentido- al establecerse privilegios e inmunidades muy importantes, aquélla debería tener la oportunidad de realizar un segundo estudio.

A vía de ejemplo, puedo señalar que las inmunidades de que gozarían los funcionarios de la Organización Internacional para las Migraciones excederían las que los propios Parlamentarios de la República tenemos en virtud del artículo 58 de la Constitución Política.

Por ello, solicito al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para que el proyecto vuelva a Comisión para un nuevo informe.

Además, por contener amplias exenciones tributarias, nuestra impresión es la de que puede ser oportuno que la iniciativa sea analizada por la Comisión de Hacienda en esos aspectos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aceptará la proposición del Honorable señor Urenda en el sentido de que el proyecto vuelva a la Comisión de Relaciones Exteriores para nuevo informe y, además, pase a la de Hacienda.

Tiene la palabra el Senador señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, en atención a que el texto no puede cambiarse, por corresponder a un Acuerdo, sugiero que ambas Comisiones lo estudien simultáneamente, para ganar tiempo.

El señor ZALDÍVAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR.- Sin ánimo de discrepar con el Senador señor Alessandri y sólo con el objeto de dar un buen tratamiento a la iniciativa, preferiría que ella volviera a la Comisión de Relaciones Exteriores, para ser revisada en su contexto y adaptada a la jurisprudencia en materia de tratados, y que una vez que ella evacuara su informe pasara a la de Hacienda para su análisis en las materias específicas de su competencia.

Prefiero el doble trámite, pese a entender el objetivo de la proposición del Senador señor Alessandri de agilizar el despacho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por lo tanto, el proyecto volvería a la Comisión de Relaciones Exteriores para nuevo informe, y, de ser necesario, pasaría a la de Hacienda.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, deseo aprovechar la oportunidad para hacer una observación de carácter general.

Sería conveniente que en los informes de la Comisión de Relaciones Exteriores se tuviera siempre en vista -quizá ellos deberían contener una referencia expresa- si el texto aprobado crea dificultades con relación a lo dispuesto en el artículo 5° de la Constitución. Porque, tratándose de acuerdos que sean ratificados y que de alguna manera afecten los derechos humanos -ellos son muy amplios-, se puede producir una situación constitucional muy difícil.

Considero importante que la Comisión de Relaciones Exteriores tenga siempre presente ese punto e incluya en su informe una mención expresa en tal sentido.

Nada más.

*El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, el proyecto pasará a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, en las condiciones establecidas.*

*Acordado.*

**Boletín N°468-02**

## **EXTENSIÓN DE BENEFICIOS A CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL Y A DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS**

*El señor VALDÉS (Presidente).- A continuación, corresponde tratar el proyecto, en segundo trámite constitucional, sobre extensión de los beneficios del Instituto de Normalización Previsional a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, informado por la Comisión de Defensa Nacional.*

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 39a, en 28 de enero de 1992.*

*Informe de Comisión:*

*Defensa Nacional, sesión 49a, en 7 de abril de 1992.*

*El señor LAGOS (Prosecretario).- La Comisión propone, por unanimidad, aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular la iniciativa.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, deseo manifestar cierta aprensión frente a proyectos de ley que tratan específicamente asuntos laborales o previsionales y no pasan por la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Sé que no siempre es sencillo ni lo más expedito; pero ha acontecido en más de una oportunidad que iniciativas que se relacionan de manera muy principal con asuntos de esa índole, por no pasar por la Comisión técnica correspondiente, llegan a la Sala y son objeto de discusiones bastante complejas.

Tradicionalmente, las Fuerzas Armadas y Carabineros han estado dentro de un régimen especial en materia previsional. En la actualidad, ello no es exactamente así, pues las nuevas normas sobre la materia están abiertas a la posibilidad de una aplicación más amplia. Y, precisamente, este tema de hacer o no aplicables determinados preceptos del antiguo régimen a los sistemas de aquellas Instituciones debiera ser analizado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Como muestra de lo expuesto, deseo mencionar un caso, que todo el Senado conoce: el Estatuto Docente, por su naturaleza, pasó a la Comisión de Educación y no a la de Trabajo, sin tenerse en cuenta que, en estricto rigor, era un estatuto laboral para los profesionales de la docencia; y se aprobó una serie de normas -algunas, por consenso- que creaban enormes dificultades en relación al régimen laboral común.

Por lo anterior, manifiesto mi aprensión y formulo la sugerencia de que la iniciativa sea estudiada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Seré muy breve, señor Presidente.

He consultado a los integrantes de la Comisión de Trabajo y comprobado que su opinión coincide con la del Senador señor Thayer.

Por ello, en nombre de sus miembros, pido concretamente que el proyecto sea analizado por el órgano especializado en esa área.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, el proyecto, aprobado por unanimidad en las Comisiones tanto de la Cámara como del Senado, es bastante simple, pues se trata de corregir dos situaciones, de alguna manera inexplicables, producidas en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y en la Dirección de Previsión de Carabineros con relación al resto del sistema, adscrito al Instituto de Normalización Previsional. La primera se refiere a la declaración de que los bienes de esas instituciones previsionales son inembargables -cuestión de toda lógica-; y la segunda, a que ante fallos

judiciales que las condenen a pagar cualquier prestación pecuniaria, los pagos se hagan con cargo a sus propios presupuestos, y en caso de no haberlos, con cargo al Fisco.

Las normas que se sugiere aprobar rigen para el antiguo sistema (hoy asimilado al Instituto de Normalización Previsional), pero no para el de la Defensa Nacional y Carabineros, lo que puede significar problemas para el patrimonio de las respectivas instituciones.

Ahora bien, el régimen previsional de las Fuerzas Armadas debe ser objeto de otra discusión. Aquí se trata de dos disposiciones muy simples, que permiten la extensión señalada.

Por lo tanto estoy por aprobar el proyecto en esta sesión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, por las mismas razones que expuso el Honorable señor Gazmuri, los Senadores de estas bancas votaremos favorablemente la iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente no deseo porfiar en este caso concreto, porque quizá puede darse la circunstancia de que, por ser un proyecto tan simple, no tenga justificación lo que en principio estoy planteando. En todo caso, expondré lo siguiente, y tal vez lo puedan aclarar los señores miembros de la Comisión de Defensa.

En la actualidad, la Comisión de Trabajo y Previsión Social conoce de un proyecto muy delicado, que se relaciona con situaciones producidas en el Instituto de Normalización Previsional a raíz de juicios que afectan al Fisco en razón de cobros provisionales. Se trata de montos cuantiosos, y me preocupa que las normas que se adopten en esa iniciativa sean concordantes con las contenidas en la que ahora nos ocupa, cuyo alcance desearía tener claro.

El artículo 8° de la ley N° 18.768 se refiere a la ejecución de los fallos judiciales que condenen al Instituto de Normalización Previsional al pago de cualquier prestación pecuniaria. Es precisamente uno de los temas que estudia la Comisión de Trabajo.

Entonces, quisiera que no estuviéramos legislando de manera inarmónica. Esa Comisión analiza un proyecto que, como bien saben los señores Senadores, y en especial sus miembros, involucra sumas cuantiosísimas: hay sobre 4 mil juicios que afectan al Instituto de Normalización Previsional y unos 600 que defiende el Consejo de Defensa del Estado, y los montos cobrados suman varios centenares de miles de millones de pesos.

Ahora, no sería conveniente que legisláramos rápidamente sobre lo informado por la Comisión de Defensa -organismo que merece todo mi respeto- y que después ello no resultara armónico con el criterio que pueda

adoptar la de Trabajo y Previsión Social respecto de algo que va a informar en pocos días más.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en relación al proyecto, se están planteando distintos problemas. En primer lugar, se ha solicitado remitirlo a la Comisión de Trabajo. Y no tengo ninguna duda al respecto, pues considero que ése es el organismo técnico al que debió ir la iniciativa, por referirse a una materia de orden previsional. La distribución de las iniciativas en el Parlamento se realiza sobre la base del Ministerio de que emanan, atendiendo a una razón, de carácter formal, no sustantivo.

En este caso, el proyecto se refiere a un asunto propio del sistema previsional, que, tratándose de los personales de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile, no se relaciona con el Ministerio del Trabajo, sino con el de Defensa. Por eso fue enviado a la Comisión de Defensa. Sin embargo, la materia que aborda es netamente previsional: tiene por objeto hacer aplicables a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional a la Dirección de Previsión de Carabineros la norma que declara la inembargabilidad de los bienes del Instituto de Normalización y el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil atinente a la ejecución de fallos que comprometan al Fisco. Ambas disposiciones se hallan vigentes para el mencionado Instituto, pero no rigen para la CAPREDENA ni para la DIPRECA. Esta materia, a mi juicio, compete a la Comisión de Trabajo.

Señor Presidente, sería útil analizar este problema -a lo mejor con ocasión del debate del proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado de que se habló ayer en la Sala-, porque se presenta con mucha frecuencia. Lo hice presente tiempo atrás, por ejemplo, cuando discutimos una iniciativa relativa a las plantas de la Administración del Estado, que se envió, de acuerdo con el método empleado hasta ahora, a la Comisión correspondiente al Ministerio de que se trataba, en circunstancias de que el tema de fondo era el sistema de organización de la estructura del Estado, que incumbe, en mi opinión, a la Comisión de Gobierno.

Es un asunto muy importante. Y no tengo dudas de que, en este caso, la materia que trata el proyecto, tal como lo señaló el Senador señor Thayer, compete a la Comisión de Trabajo.

En cuanto a la consulta planteada en la Sala acerca de la relación de la iniciativa en discusión con aquella que está estudiando en este momento la Comisión de Trabajo, la verdad es que están absolutamente vinculadas. En efecto, tanto la Caja de Previsión de la Defensa Nacional como la Dirección de Previsión de Carabineros han sido demandadas por numerosos ex imponentes, quedando comprometidos cuantiosos recursos. Y de hecho en uno de esos juicios fueron embargados los bienes de la CAPREDENA. De ahí surgió la necesidad de extender la norma de inembargabilidad que

se aplica al Instituto de Normalización a las entidades de previsión de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, que no manejan fondos previsionales y que sólo se limitan a recibir cotizaciones y pagar pensiones; son meras cajas pagadoras de beneficios con recursos aportados, todos, por el Fisco de Chile.

En consecuencia, la extensión de la norma de inembargabilidad que rige para el Instituto de Normalización, por idéntico motivo, está correcta, pues los organismos previsionales en cuestión carecen de recursos propios para esos fines. Y también es procedente aplicar el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil en la ejecución de las sentencias.

Reitero, señor Presidente, que esta iniciativa debió ser enviada a la Comisión de Trabajo -propongo analizar el tema a futuro-; pero, para no dilatar su despacho, podríamos aprobarla.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, mi ánimo no es obstaculizar la tramitación del proyecto, pero éste, según se ha expresado aquí, es propio de la especialidad de la Comisión de Trabajo. Sin embargo, no fue examinado por ella. Por eso, reclamo nuestro derecho, que como Comisión nos asiste, para analizarlo. Primero.

Segundo: la Sala, obviamente, puede acordar, en un momento determinado, eximir una iniciativa del trámite de Comisión -podría hacerlo en este caso-, pero creo que sería un error, porque, como se ha indicado, la de Trabajo está tratando un tema estrechamente vinculado. En consecuencia, los antecedentes relativos a esta materia ilustrarían los debates de la Comisión de Trabajo.

Si por el afán de lograr un despacho rápido aceptamos que este asunto no pase a la Comisión especializada, nosotros mismos nos estaríamos imponiendo limitaciones en el conocimiento de una materia, compleja y relevante, que podría servir para el estudio de una iniciativa de carácter general que hoy estamos abordando en la Comisión de Trabajo.

En tercer lugar, el proyecto contiene una norma relativa a los mayores recursos de que tendría que disponer el Estado, pues, si la caja respectiva no cuenta con los suficientes en su presupuesto, deberán serle entregados. Entonces, hay incidencia en el manejo presupuestario. ¿Se pronunció sobre ello la Comisión de Hacienda?

Hago este reclamo, señor Presidente, en la búsqueda de mayor eficiencia. Porque, por ejemplo, tratándose del proyecto que la Comisión de Trabajo se encuentra analizando, la Secretaría dispuso que lo relativo a las cotizaciones previsionales y a la caducidad y prescripción de ciertos derechos de

seguridad social fuera remitido a la Comisión de Constitución y, además, a la de Hacienda. ¿Por qué se aplica un criterio A, en un caso, y B, en otro, cuando se trata de materias que inciden en este tipo de cosas?

Como Presidente de la Comisión de Trabajo, solicito formalmente que la iniciativa en discusión sea enviada a este organismo especializado para su examen, no sólo porque corresponde de acuerdo con el Reglamento, sino además por constituir un aporte para el análisis del proyecto que en este momento está estudiando la Comisión que presido.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, entiendo la cuestión de procedimiento planteada acá y no tendría inconveniente en que la iniciativa fuera vista por la Comisión de Trabajo. Eso, como criterio hacia adelante. No obstante, a mi juicio el proyecto es bastante simple y podría ser aprobado ahora.

En cuanto a que también el texto debería ser conocido por la Comisión de Hacienda, ello no necesariamente tiene que ser así en la medida en que no hay gasto calculable involucrado. De esta iniciativa pueden derivarse egresos del Estado siempre que se ganen juicios. Pero son gastos eventuales y, por tanto, deben imputarse a cargos fiscales generales. En conclusión, el proyecto no requiere pasar por la Comisión de Hacienda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se ha solicitado que también emita informe la Comisión de Trabajo. Sin embargo, algunos señores Senadores han pedido que sea despachado sólo con el informe de la Comisión de Defensa.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Yo entiendo que algunos señores Senadores, con razón, han señalado que, en general, estos proyectos debieran ir a la Comisión de Trabajo, pero nadie ha expresado su desacuerdo con la iniciativa en discusión ni su falta de entendimiento o comprensión respecto de la misma, ni su deseo de que se remita a la Comisión de Trabajo. Lo que se ha dicho es que, como política general, se atienda al fondo de la materia y no al Ministerio del cual emane, y que, según ese criterio, el proyecto en debate debió ser conocido por la Comisión de Trabajo. De manera que creo interpretar al Senado cuando decimos: "Aprobemos esta iniciativa y tengamos en consideración la opinión de Secretaría al momento de decidir a qué Comisión enviar un determinado asunto".

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Lamento que las intervenciones del Senador señor Thayer, de la Senadora señora Feliú y la mía no hayan sido entendidas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Yo las entendí, señor Senador. Se pide que...

El señor HORMAZÁBAL.- Porque el Honorable señor Diez nos dice expresamente que los Senadores mencionados no tenemos objeciones. Lo que hemos señalado es que la materia en discusión incide en un tema que la Comisión de Trabajo se encuentra estudiando y sobre el cual no hay criterio definido.

Nadie tiene obstáculos en dar carácter de inembargables a tales y cuales bienes, porque es la norma general seguida en distintos casos. Pero nos preocupa cuando se trata de comprometer recursos. ¿Por qué tendríamos que tratar lo atinente a CAPREDENA y DIPRECA -más allá del asunto de inembargabilidad- de manera diferente de los compromisos fiscales a que han dado lugar las demandas de los jubilados de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares, de las Cajas bancarias, de la de la Marina Mercante? ¿Cuál es la razón por la cual estamos preocupados de que no haya un gasto excesivo e injusto en esas Cajas? Y de repente decimos que, en todo aquello donde la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Dirección de Previsión de Carabineros no tengan recursos, el Estado los colocará. ¿Cuál es la razón? No podemos pronunciarnos ahora sobre eso.

Yo no quiero votar en contra de un proyecto cuyo fondo y antecedentes no hemos examinado. No se trata sólo de un aspecto formal. Creo que la forma no puede afectar nunca el fondo. El fondo es legislar bien, y para hacerlo bien debemos estudiar los proyectos en sus distintas dimensiones. Eso es lo que reclamo del Senado.

La Comisión de Trabajo se compromete a despachar esta iniciativa el próximo martes, atendidas precisamente sus características.

*El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría consenso para enviar la iniciativa a la Comisión de Trabajo, que la despacharía el martes venidero?*

*Acordado.*

Terminado el Orden del Día.

## **VI. TIEMPO DE VOTACIONES**

**Boletín N°249-10**

**CONVENIO ENTRE CHILE Y ARGENTINA QUE AUTORIZA ACTIVIDADES REMUNERADAS EN PAÍS RECEPTOR A FAMILIARES DEPENDIENTES DE PERSONAL DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES. TRÁMITE A COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN**

*El señor VALDÉS (Presidente).- En el día de ayer el Senador señor Díez formuló indicación para enviar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional y que cuenta con informe favorable de la Comisión de Relaciones Exteriores, que aprueba el Convenio sobre Autorización para que los Familiares del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de las Misiones Diplomáticas y Consulares Acreditadas puedan desempeñar actividades remuneradas en el País Receptor, suscrito entre los Gobiernos de Chile y de Argentina el 29 de agosto de 1990.*

*Ayer hubo dos empates. Por lo tanto, hoy corresponde dirimir el punto.*

*En votación.*

***--(Durante la votación).***

El señor OTERO.- Señor Presidente, ayer manifesté una opinión contraria a que el proyecto de acuerdo fuera enviado a la Comisión de Constitución, por el principio de que las Comisiones deben tener la autonomía y la responsabilidad que les corresponden cuando informan materias de su competencia.

Sin embargo, no se puso en votación el proyecto de acuerdo. En ese caso, yo habría votado en contra, pues me merece serios reparos de carácter jurídico, especialmente respecto a la inmunidad. No contiene ninguna referencia a qué pasa con la inmunidad de las personas que tienen la calidad de diplomáticos y que, no obstante, son autorizadas para efectuar actividades remuneradas en el otro país. ¿Mantienen la inmunidad o no la mantienen? Paradójicamente, si la mantienen y quedan facultadas para actuar en todos los ámbitos, esas personas gozarán de trato privilegiado y se abre la puerta a diversas situaciones bastante conflictivas.

Cuando se discuten estos tratados, es muy importante considerar todas las consecuencias que se producen internamente en el país, en particular en lo que atañe a las inmunidades.

Porque el proyecto sobre el que debe resolver el Senado me merece serios temores, voy a rectificar mi votación de ayer: me pronuncio favorablemente para que pase a la Comisión de Constitución, a fin de que analice los problemas que acabo de señalar.

El señor VALDÉS (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, he escuchado con mucha atención al señor Senador que me ha precedido en el uso de la palabra. Que Su Señoría rechace algunos aspectos relativos al fondo del proyecto no debiera significar la creación de un precedente inadecuado en el sentido de que este tipo de materias deban ser tratadas, siempre y necesariamente, por la Comisión de Constitución, porque es obvio que todo tratado o acuerdo internacional reviste alguna importancia de orden legislativo.

Si un Senador estima que hay disposiciones que merecen un estudio más profundo, en su oportunidad podrá solicitar, por último, un nuevo informe de Comisión, o simplemente votar a favor o en contra del proyecto de acuerdo. Pero eso no tiene nada que ver con la votación que debemos realizar ahora, vinculada exclusivamente con la posibilidad de que materias que normalmente conoce la Comisión de Relaciones Exteriores puedan ser sometidas a una especie de tutela por parte de la Comisión de Constitución.

Como estamos votando una indicación -y no el proyecto de acuerdo, por no estar en tabla-, debemos abocarnos exclusivamente a ese pronunciamiento y no a formular observaciones sobre el fondo de la materia. De lo contrario, estaríamos complicando el trabajo del Senado y, prácticamente, haciendo perder autoridad a las Comisiones cuando actúan en la esfera de sus competencias.

Reitero: en esta oportunidad sólo corresponde resolver si la iniciativa debe remitirse a la Comisión de Constitución. Si hay objeciones que lo ameriten, como las que planteó el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, o las que ayer formuló otro Honorable colega, podría justificarse un nuevo informe.

Voto que no.

El señor THAYER.- Señor Presidente, tenemos que evitar que se susciten cuestiones de competencia o suspicacia entre Comisiones. Diría que todos estos organismos técnicos merecen la más amplia respetabilidad. Pero, ya lo ha expresado con la claridad que acostumbra la Honorable señora Olga Feliú: aquí hay una cuestión de forma y otra de fondo. Los proyectos se asignan a las Comisiones por su procedencia formal de un Ministerio, pero los temas que abordan a veces exceden sus funciones propias.

Entonces, no es extraño que la Sala estime conveniente que un proyecto vuelva a la misma Comisión que lo informó para que considere observaciones formuladas, por razones técnicas, desde otros puntos de vista, o que otra Comisión solicite analizarlo por considerarlo de su específica competencia, como ocurrió recién con una iniciativa que resuelve problemas a las instituciones previsionales de la Defensa Nacional y de Carabineros.

Francamente, quisiera evitar que el Senado resuelva la indicación mediante una votación estrecha, por tratarse de un asunto que requiere mayor acuerdo.

Voté ayer favorablemente remitir la iniciativa a la Comisión de Constitución, porque me pareció respetable el criterio de algunos señores Senadores que, con experiencia y mucho conocimiento, querían examinarlo más a fondo desde una perspectiva que a lo mejor excedía la competencia de la Comisión de Relaciones Exteriores, y no porque estimara no idónea a esa Comisión.

El proyecto de acuerdo objeto de la indicación que se vota alude a materias laborales extraordinariamente delicadas que me gustaría que

fueran examinadas, no por la Comisión de Trabajo, sino por la de Relaciones Exteriores, con el objeto de que dilucidara lo que significa en los regímenes laborales argentino y chileno el sistema de garantías, obligaciones e inmunidades que consagra el Convenio. Porque sabemos -y el señor Presidente mejor que todos nosotros- que este tipo de normas se rigen por un principio de reciprocidad. Pero ocurre que en este caso la reciprocidad debe aplicarse según legislaciones laborales y previsionales distintas. Es posible que el problema planteado por el Senador señor Otero, sobre la incidencia de la inmunidad diplomática en la dependencia con que se presta un servicio y las atribuciones de mando que tenga el superior sobre su dependiente, no se trate igual en Argentina que en Chile.

A mí, lo confieso, me bastaría que el proyecto de acuerdo volviera a la Comisión de Relaciones Exteriores para un nuevo informe, que considere lo manifestado por señores Senadores de distintas bancadas.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Quiero hacer presente que ha terminado el Tiempo de Votaciones; es un tiempo corto, de manera que hay que tomar una decisión.

Debo hacer notar, con el mayor respeto, que, escuchando a la Sala, se concluye que todos los proyectos son complejos. Nunca hay uno tan puro como para que lo estudie una sola Comisión. Pero, si el Senado adoptara el criterio de que todos, por contener materias vinculadas con otras, deben pasar por sucesivas Comisiones, no podríamos trabajar ordenadamente. Los miembros de una Comisión son los encargados de informar a la Sala, que es el lugar apropiado para que los señores Senadores no pertenecientes a ella formulen observaciones. De otra manera, trabajaríamos solamente en Sala o en Comisiones sucesivas.

Quería hacer presente mi preocupación por la competencia de las Comisiones.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, respaldo la posición del Senador señor Thayer. Si se han formulado objeciones al proyecto, hay que dar la oportunidad para que se analicen. Por eso, concordamos con la solicitud de que vuelva a la Comisión de Relaciones Exteriores para que allí, en el órgano competente, se planteen todas las opiniones y pueda ser tratado debidamente.

Estamos de acuerdo con ese procedimiento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, respaldando la tesis del Senador señor Ruiz De Giorgio y lo que el señor Presidente señalaba con relación al

funcionamiento del Senado, creo importante que el estudio de las materias se radique en la Comisión especializada y técnica.

Pero la iniciativa objeto de la indicación que se vota contiene un tema que despierta preocupación, y lo entiendo: el personal diplomático que trabaje renuncia a las inmunidades civil y administrativa; pero nada se dice de la penal. Y en el ejercicio de un cargo pueden cometerse delitos, que quedarían exentos de responsabilidad penal.

Es un punto que debemos revisar. Como este Convenio se perfeccionó mediante intercambio de Cartas Reversales entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina de la época señor Cavallo y el Canciller chileno, a lo mejor, por esa vía podría introducirse esa precisión, por supuesto si la Comisión de Relaciones Exteriores llega a la misma conclusión.

Por eso estimo relevante que el proyecto de acuerdo vuelva a la Comisión de Relaciones Exteriores para aclarar ese punto.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, en la sesión de ayer planteé la necesidad de que este asunto volviera a la Comisión de Constitución por la inconveniencia que presentaba -es un Convenio con un país limítrofe con el que Chile comparte una extensa frontera- el hecho de que, como lo acaba de reiterar el Senador señor Zaldívar, según las Cartas Reversales, se permite a familiares dependientes del personal diplomático desarrollar actividades remuneradas, quienes renuncian a las inmunidades civil y administrativa, pero no a la penal.

La responsabilidad penal tiene gran injerencia en algunos negocios, representaciones o cargos. Por tal razón, creía que este aspecto jurídico debía ser analizado detenidamente. Sin embargo, señor Presidente, no tengo ningún inconveniente, como autor de la indicación, en rectificarla en el sentido de pedir que la iniciativa vuelva a la Comisión de Relaciones Exteriores, donde hay abogados de reconocido prestigio que pueden examinar debidamente el punto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, por formación profesional soy respetuoso de las normas reglamentarias. En la sesión de ayer hubo tres empates en las votaciones sobre este mismo tema. Por eso, conforme al Reglamento, corresponde decidir en la siguiente sesión, que es ésta.

En consecuencia, creo que se debe votar.

El señor SULE.- Ya fue retirada la indicación, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Lo que sucede, señor Senador, es que se retiró la indicación que dio origen a la votación.

Parece que habría consenso en volver la iniciativa a la Comisión de Relaciones Exteriores, donde se conocerán las observaciones formuladas en la Sala, y por cierto, las que en aquélla den a conocer los demás señores Senadores que se interesen en el tema.

¿Habría acuerdo para proceder así?

El señor SULE.- Sí, señor Presidente.

Sólo quiero dejar constancia de que lo relativo a la inmunidad penal está resuelto en una serie de acuerdos, precedentes y costumbres del Derecho Internacional, y ése es el motivo por el cual no se incluyó acá. Pero ahondaremos en el tema en la Comisión de Relaciones Exteriores.

*--Se acuerda remitir el proyecto de acuerdo a la Comisión de Relaciones Exteriores para un nuevo informe.*

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminado el Tiempo de Votaciones.

## **VII. INCIDENTES**

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el tiempo que corresponde al Comité Radical-Social Demócrata, que lo ha permutado con el Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

### **DESAFÍO DEL BOSQUE NATIVO. PROPUESTAS PARA EL FUTURO**

El señor VALDÉS.- Agradezco al Comité Radical-Social Demócrata el cambio de su turno en el orden de las intervenciones.

Señor Presidente y Honorables colegas, mi intención es tratar un tema que, a mi juicio, requiere la atención del Senado -o merece requerirla- por su relevancia. Por lo demás, creo que esta Corporación es el lugar adecuado para tratar materias de interés general, aun cuando no hay en proyectos que nos permitan expresar nuestro pensamiento sobre asuntos de significado nacional.

Me referiré al desafío que representa hoy la situación del bosque nativo. Luego, me permitiré formular algunas propuestas que he estado estudiando en los últimos meses.

No cabe duda de que en los últimos años se ha venido manifestando en la opinión pública un interés creciente por la situación actual y futura del bosque nativo.

Esperamos que el Ejecutivo envíe pronto al Congreso Nacional un proyecto de ley sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal, que ha estado discutiéndose en los últimos meses.

En tanto, dada la importancia y trascendencia del tema, creo necesario formular algunas observaciones en mi calidad de Senador por una zona donde se encuentran extensas áreas de bosque nativo.

Pienso que es esencial dictar normas basadas en grandes consensos, pues está en juego un valor fundamental de Chile, que afecta profundamente su futuro.

¿Cuál es nuestra realidad forestal?

Cuando se trata de describir la situación actual del bosque nativo, base ineludible para fundamentar una política, la primera dificultad se encuentra en el terreno de las cifras. En efecto, aunque parezca increíble, estando en las puertas del siglo XXI, el país aún no cuenta con un catastro actualizado de sus recursos forestales. Por esta razón, todavía no se tiene un conocimiento confiable respecto de la superficie cubierta con bosques nativos y tampoco de su calidad, accesibilidad, estado sanitario y distribución geográfica, entré otros muchos factores que es necesario conocer para poder planificar una adecuada ordenación y manejo que permitan su aprovechamiento y conservación.

Los últimos estudios serios y de cobertura nacional fueron realizados por el Instituto Forestal entre los años 1964 y 1965, tomando como referencia el proyecto aerofotogramétrico de 1961.

A pesar de esta limitación, los antecedentes disponibles demuestran que en Chile se ha producido un amplio desarrollo de las plantaciones, basado en las especies pino radiata y eucalipto. En la actualidad, alcanzan a 1,4 millones de hectáreas. La tasa de plantación anual -ha ido creciendo paulatinamente-, entre 1982 y 1990, fue de 80 mil 500 hectáreas. Esto ha permitido consolidar una industria forestal moderna que ha logrado conquistar los mercados internacionales, transformando las plantaciones de pinos y eucaliptos en uno de los pilares fundamentales y más dinámicos de la economía nacional, cuyos retornos por concepto de exportaciones alcanzaron a 913 millones de dólares, en 1990. Para 1992, estimaciones preliminares señalan un retorno del orden de los mil 126 millones de dólares. Se presume que en los próximos años la madera y sus subproductos constituirán la segunda exportación más importante de Chile, previéndose que en el futuro llegará a ser de la misma cuantía, o mayor, que la de cobre.

La inversión forestal proyectada entre 1987 y 1997 se materializará en 66 proyectos, por un monto total de 3 mil 946 millones de dólares -¡casi 4 mil millones!-. Alrededor de 75 por ciento de estas inversiones contemplan como materia prima el pino radiata y el eucalipto.

De esta forma, el desarrollo del sector se ha basado casi exclusivamente en las plantaciones de las dos especies mencionadas, postergando la participación del bosque nativo, cuyo uso y aprovechamiento es más bien marginal. Su aporte en la producción forestal equivale a 5 por ciento. Entre 1987 y 1990 la superficie plantada con bosque nativo alcanzó al 0,3 por ciento de la plantación total. Esta participación, indudablemente, podría ser mayor si se considera la magnitud del recurso, que ocupa una superficie varias veces superior a la de plantaciones: sobre 7 millones 600 mil hectáreas. De éstas, según CONAF, 4 millones 700 mil hectáreas corresponden al bosque nativo potencialmente productivo, de las cuales casi la mitad se encuentra en la Región de Los Lagos. Sin embargo, 90 por ciento se estima como bosque degradado. ¡Y ésta es la situación dramática que experimenta nuestro bosque: una superficie tan grande, una riqueza tan extraordinaria está constituida en 90 por ciento por bosque degradado!

El bosque nativo es un recurso renovable que cumple múltiples funciones necesarias para la comunidad. A aquéllas más tradicionales de producir bienes tangibles como madera, frutos, hojas y cortezas, debe agregarse la protección del suelo, la regulación del régimen hidrológico y, como consecuencia, la reducción de los fenómenos torrenciales y sus secuelas de inundaciones, y de los embancamientos de ríos y puertos; la protección de la fauna y flora silvestres; la recreación; el turismo, y, en general, el papel fundamental que cumple en el equilibrio ambiental.

Ya no cabe la menor duda de que la causa principal de la polución de los lagos, por ejemplo, no es la crianza de salmones, sino los abonos y desechos de la producción agrícola, que pervierten el equilibrio de la flora de los lagos, y también de los ríos, al escurrir desde la tierra al agua, cuando aquéllos no experimentan un cambio rápido de su caudal.

Esta situación es tan antigua, tan conocida en Chile, que ya el Presidente don Arturo Alessandri, en 1937, dictó un reglamento que prohibía la explotación forestal en una zona no menor de 200 metros de la orilla de lagos y ríos. Y esto tiene una excelente fundamentación científica, pues se ha determinado que las plantaciones a la orilla de los cursos de agua protegen a éstos de todo el sedimento que escurre, especialmente en áreas montañosas o de pendientes altas, que pervierten la ecología y la vida propia de aquéllos. Sin embargo, desde 1937 a la fecha -hay incluso antecedentes legales anteriores- nada de eso se ha hecho, y grandes lagos quedan sin protección.

Es del caso señalar que, según los últimos estudios, el lago Villarrica es uno de los más contaminados. Y no por la crianza de salmones, ni porque tenga otros vicios en sí, sino porque el escurrimiento de la producción agrícola de desecho y, particularmente, de los abonos, que escurren por las vertientes y las riberas hacia el lago, está creando una situación de polución creciente, difícil de manejar, porque se estima que el cambio total de agua del lago Villarrica se produce entre los 60 a 80 años, debido a que tiene poca entrada y escasa salida. Ese es también un fenómeno conocido en el lago Llanquihue,

y menor en el Ranco, que tarda en cambiar sus aguas entre 4 y 6 años. Pero, en definitiva, constituye un problema de todos los lagos.

Es lamentable el limitado avance que la sociedad chilena ha realizado en la comprensión de la dinámica interna de los ecosistemas más frágiles presentes en nuestra geografía, como son aquellos montañosos o de montañas. Habitamos uno de los territorios más frágiles de la tierra, en que las diferencias de altitud, en cortos espacios transversales, provocan frecuentes calamidades públicas.

Transformar nuestros paisajes serranos exige generosidad y, sobre todo, una apelación profunda al sentido nacional y a nuestra capacidad de objetivar, a través del aporte de la ciencia y la tecnología, las exigencias que derivan del tránsito de la explotación de los bosques al cultivo de los bosques nativos.

Desde que se titulara el primer ingeniero forestal en una universidad chilena hasta hoy, no ha transcurrido el tiempo suficiente para contemplar el crecimiento, a un estado -digamos- adolescente, de una palma chilena, y mucho menos el necesario para que una araucaria haya alcanzado cuatro metros de altura, o un alerce, la talla de una persona.

Sin querer convertirnos en jueces de nuestra historia, es notable la distancia -diría, el vacío- entre las normativas que regulan la explotación de los bosques y las intervenciones que distintos actores han realizado en ellos.

Siempre la intención ha sido utilizar reguladamente nuestra riqueza forestal. Sin embargo, el desierto, las dunas y la erosión han aumentado, desplazando progresivamente la frontera boscosa desde el norte hacia el sur.

Podríamos afirmar que el bosque nativo ha sido reducido a espacios cada vez más escarpados y difíciles.

El testimonio de los organismos públicos encargados de velar por un tratamiento razonable de los bosques, muestra con abundante evidencia que las normas han sido constantemente transgredidas. Sólo en 1991 la CONAF debió cursar 763 infracciones ante los juzgados de policía local (por varios centenares de millones de pesos de multa), lo que representa un aumento del ciento por ciento con relación a 1990.

A lo anterior se agrega la evidencia de un continuo proceso de alteración de los bosques nativos. Es posible señalar diferentes causas de su degradación. Entre ellas cabe destacar: su uso para leña, los incendios, el avance urbano y las plagas.

A veces se sugiere o afirma que han sido los campesinos pobres quienes han destruido los bosques. Yo quiero decir, después de investigar esta materia, que es la nación entera la que debe asumir la responsabilidad de lo ocurrido en el pasado y de lo que suceda en el futuro, porque ha habido falta de interés de toda la comunidad.

La preocupación por este recurso debe buscar, en última instancia, que él cumpla su función social de producir bienes y servicios para la comunidad de hoy y del futuro. La protección del suelo, de las aguas, de la fauna y flora; la recreación; la producción de oxígeno, y, en general, la contribución al equilibrio ecológico constituyen funciones que solamente el bosque puede cumplir. Y la población cada día toma más conciencia de ello. Como ejemplo de esto último, se está acentuando el conflicto de intereses entre los propietarios de bosques nativos y la sociedad, la que cada día adhiere con mayor fuerza al discurso ecológico.

Para tener una visión acertada del bosque nativo, de su riqueza y de las distintas posibilidades que existen para su uso, debemos tomar en cuenta distintos criterios. Primero, el biológico; segundo, el edafológico, esto es, de la formación del tipo de suelo; tercero, el geológico, es decir, del origen de la formación del espacio físico; cuarto, los criterios geográfico e histórico, o sea, la relación entre el espacio físico y la transformación realizada por el hombre; quinto, el demográfico, es decir, la relación entre los bosques y la formación de los asentamientos humanos y las dinámicas poblacionales -que son muy fuertes- en materia de bosques, de plantaciones y de explotación moderna en estas materias, y sexto, el criterio económico, que es la forma cómo aprovechamos los recursos forestales, cómo cosechamos el bosque nativo. Porque no se puede cosechar sin cultivar. No se puede hacer minería con el recurso forestal. Debemos ser capaces de renovar el bosque. ¡Ese es el gran desafío!

Las sociedades desarrolladas se distinguen, en esta materia, por su capacidad de crear una disciplina social; un comportamiento cultural; conductas económicas respetuosas de los bosques, de las aguas, de los ecosistemas y, en general, de la naturaleza.

Es posible afirmar que no hay modernidad sin una convivencia armoniosa, lúcida, vital entre el hombre y la tierra.

Es necesario señalar que ninguna intervención puede hacerse con una mirada parcial, reductora, incoherente, interesada, sino en la perspectiva de toda la complejidad que encierran estos ecosistemas.

El propietario desearía, naturalmente, valorar su bosque sólo como un recurso económico, y manejarlo guiándose por lo que considera racionalidad económica. El dispone de los recursos suelo y bosque, y la renta que puede obtener proviene, básicamente, de los productos que ellos entregan.

De acuerdo a las cifras que se manejan, la mayor parte del bosque nativo se encuentra degradada, es decir, intervenida en forma no racional. Debido a esto, los rendimientos en madera son escasos en volumen y calidad, y la posibilidad de incrementarlos depende de inversiones cuantiosas y de plazos que normalmente exceden su horizonte comercial. En el hecho, estamos ante un círculo vicioso: el bosque se deteriora porque no se invierte en él, y

no se invierte por el fuerte deterioro que presenta, que hace antieconómico cualquier proyecto de aprovechamiento.

Felizmente, la Universidad Austral y empresas forestales privadas han comenzado, con bastante éxito, a reproducir árboles nativos. Comúnmente se pensaba que demoraban entre 100 y 150 años en madurar, pero se ha demostrado empíricamente que llegan a su maduración completa en 30 ó 35 años. Esto los hace económicamente atractivos, por su mayor valor, y confirma la enorme significación que tienen tales investigaciones, que de todas maneras habría que estimular en forma muy vital.

La reciente aparición de una alternativa de uso productivo del bosque nativo definido como degradado, el mercado de las astillas, ha desencadenado un conflicto en que las posiciones tienden a radicalizarse cada vez más. Otro tanto se produce en torno del tema de la sustitución del bosque nativo por especies exóticas. Ante éstos y otros conflictos debe alcanzarse un verdadero pacto social que dé origen a una política de Estado, porque la considero tan importante como una política de defensa, puesto que si ésta es frente al exterior, aquélla es frente a nuestra propia capacidad de subsistencia y de mantenimiento de la población en el territorio, donde todos los actores tienen la obligación de renunciar a parte de sus aspiraciones. Desde luego, parece razonable plantear que la sociedad debiera estar de acuerdo en asumir parte del costo que supone este esfuerzo, en mérito de los beneficios que pueda alcanzar. Por su lado, los propietarios de los bosques deben estar dispuestos a desarrollar un esfuerzo sin pretender ganancias de corto plazo, es decir, sin exigir rentabilidades equivalentes a otras alternativas de inversión.

En relación al desarrollo forestal, hay que considerar, por otra parte, que la silvicultura puede reducir el empleo de las poblaciones agrícolas y someterlas a estacionalidad, como, asimismo, inducir migraciones desde el ámbito rural hacia los pueblos o grandes ciudades. Esta realidad se está viendo ya en las Regiones Duodécima, Undécima y Décima en forma muy fuerte: la concentración urbana de poblaciones migrantes, por explotación de los bosques.

La articulación entre las poblaciones rurales, el cultivo de los bosques y las industrias forestales debe estar organizada de manera tal que no se afecte la estabilidad y el progreso de las poblaciones rurales, y a un ritmo que permita que la fuerza laboral sea absorbida en actividades productivas, trátense de urbanas, de servicios o industriales. Este es uno de los equilibrios que los viejos países industriales o las nuevas economías industrializadas han procurado preservar a lo largo de su evolución socioeconómica. Y es el caso reiteradamente tratado, desde los siglos XVIII y XIX, en las economías europeas y, en forma reciente, en aquéllas industrializadas del sudeste asiático. El contexto social específico del país debe ser un parámetro sustantivo para las empresas que vienen realizando inversiones significativas en los últimos años en Chile.

Sobre la silvicultura de los países nórdicos, por ejemplo, se han construido economías industriales altamente empleadoras de mano de obra. La tarea de Chile es cultivar sus recursos, pero, sobre todo, abrir posibilidades de trabajo dignas, condiciones de vida atractivas y oportunidades cada vez mayores en el ámbito industrial y de servicios, para crear los grandes equilibrios sociales que el país requiere, simultáneamente con los equilibrios macroeconómicos y ambientales.

Para estos efectos, se hace indispensable proseguir en la tarea de dar mayor valor agregado al uso del bosque nativo. No es concebible, señor Presidente, mantener una situación donde 70 por ciento de la cosecha anual -vale decir, 70 por ciento del bosque que se explota- se destina al uso de leña, que es el empleo más vulgar y menos aprovechable de una riqueza viva. En ello no sólo se utilizan renovales y ramas, sino, también, troncos. Quien ha vivido en el sur y lo conoce puede darse cuenta de que la mejor leña que se produce se destina a chimeneas y a cocinas, o sea, normalmente se la emplea en eso. Tal situación se da en la Novena, Décima y en otras Regiones del país. Nada más que 15 por ciento de lo que se llama "cosecha del bosque" se utiliza para fines industriales. Debo reiterar que el uso de leña es el trato más pobre que se puede dar a una materia tan noble.

A lo anterior se vincula evidentemente el problema de la energía. Al respecto, estimo conveniente estudiar para el sur -y necesario para la zona a la cual me refiero- la posibilidad de integración con Argentina en cuanto al uso del gas natural, que es extremadamente abundante en las provincias colindantes con la Décima y Undécima Regiones. Este puede transportarse, a través de gasoductos, a las poblaciones y a las industrias, evitando así que ese 70 por ciento de la cosecha anual se destine a leña.

No deseo cansar a los señores Senadores extendiéndome en lo que significa económicamente ahorrar esa cantidad de madera en función de crear un abastecimiento de gas, el que, además, tiene ventajas de limpieza, de manejo y de convertirlo en gas licuado. Para nadie es un misterio que las ciudades de Temuco y Osorno se encuentran invadidas por una polución -ésta se aprecia a la distancia- que está haciendo difícil la vida para sus habitantes.

Los países desarrollados no son necesariamente los que poseen una gran cantidad de recursos naturales, sino aquellos que han incorporado inteligencia a los bienes que producen.

## Propuestas

Para terminar, me permitiré formular algunas propuestas muy generales como criterio para abordar estos temas.

El decreto ley N° 701 contempló un conjunto de disposiciones que deben ser adecuadas a las circunstancias actuales, salvaguardando el interés de la comunidad en términos de preservar el recurso, procurar su recuperación y

hacer posible la concreción de aquellos proyectos industriales sustentados en él mismo.

Ninguna propuesta podrá implementarse si no se dispone de la información adecuada. Al respecto, debo decir que la preparación de estas notas contó con la participación de generosos colaboradores: universidades especializadas durante decenios en estas materias, servicios públicos, CONAF, CODEFF y otros. Y llegué a la conclusión de que ninguna cifra es igual a otra, y de que nadie sabe cuál es la situación del bosque nativo. El último estudio aerofotogramétrico lo realizó la Fuerza Aérea en 1961. Se está tratando de hacer nuevamente un levantamiento. Hay una gestión en curso para que Chile pueda recibir las fotografías aéreas que diariamente toman los satélites, lo que nos permitiría contar con una imagen perfecta hasta de cada árbol y de cada especie, en la medida en que existan las estaciones adecuadas para ello. El costo no es muy elevado, y la gestión se está llevando a cabo ante las Naciones Unidas.

Realmente, el país tiene una ignorancia en él tema, y es lamentable. El catastro nacional de los recursos forestales es la primera exigencia para formular cualquier política. Y temo mucho que las legislaciones que podamos discutir acerca de la materia estén basadas en suposiciones, y no en datos exactos. Porque decir que el 90 por ciento del bosque nativo de Chile está degradado es usar una terminología de expertos, pero no corresponde a una verificación precisa en el sentido de qué se entiende por degradación, por qué ha sucedido ello y cuáles son los elementos para terminar con la misma.

Quiero hacer presente que la Fuerza Aérea, con la cual he tenido contacto respecto de este tema, posee todos los medios técnicos y equipos humanos para comenzar a levantar rápidamente el catastro. En estos momentos, se encuentra llevando a cabo por segunda vez en la República de Panamá un censo de esta naturaleza. Solamente faltan algunos recursos financieros para que pueda hacer el levantamiento respectivo en Chile. Y a partir de esos antecedentes, los sectores privado y público podrán tomar las determinaciones correspondientes.

Deseo reiterar la necesidad de establecer un programa de investigación a corto, mediano y largo plazo, que sirva de base para el manejo racional del recurso. Este esfuerzo debería comprender el fortalecimiento del Instituto Forestal y el apoyo a las universidades y a centros de investigaciones especializados. Dicho Instituto fue creado para estos efectos, pero cuenta con muy pocos recursos. Además, considerando el aspecto de regionalización, me parece que no es lo más adecuado que se encuentre ubicado en una calle del centro de Santiago. Debería estar instalado donde surgen los problemas, porque así se puede actuar con eficiencia.

Es necesario reforzar la institucionalidad del sector, como también los organismos encargados de la administración forestal, de manera que se concilie la modernidad del sector productivo exportador con el resto de los partícipes en el desarrollo de ese rubro. En todos los países avanzados los

servicios forestales tienen una importancia extraordinaria y gran dignidad. Es así como en Estados Unidos cuentan con todos los recursos imaginables: helicópteros, legislación especial, porque la conservación de esa riqueza en aquella nación es algo considerado como un valor de primera calidad para la vida. Lo mismo pasa en Francia; en España -este país dispone del Servicio Real de Bosques, que tiene una dignidad enorme-; en Italia -donde están los guardabosques- y en Canadá, naciones donde se da a tales servicios gran importancia.

En Chile existe CONAF, corporación de derecho privado que cuenta con mil 500 funcionarios y una planta de sólo 600 personas. Me parece que debe revisarse la estructura de este organismo, aumentar su financiamiento, dotarlo de recursos y vincularlo -no obstante que vive de fondos fiscales- con los sectores privados, que cada vez están realizando más inversiones e investigaciones.

Actualmente, dispone de recursos menores, tiene un déficit de mil 100 millones de pesos y un presupuesto de 3 mil 400 millones de pesos. O sea, el déficit alcanza a 30 por ciento, lo cual significa menos atención en caso de incendios, poco control de los bosques y dejar que todo el proceso de corte y tala -esto se puede apreciar en los pequeños y grandes caminos que van hacia los puertos- se realice para convertir los árboles en astillas.

Se dice que las astillas son producto de renovales o de especies de poca monta. Pero la verdad es que provienen de toda clase de árboles, aspecto que requiere un cierto control de origen para saber de dónde vienen. Porque las astillas en sí, a juicio de quien habla, señor Presidente, no constituyen un daño para Chile, ya que pueden exportarse, siendo, en todo caso, mejor ese destino que el de leña.

Lo anterior depende del tipo de madera, de su naturaleza, del sector donde ésta se encuentre y del grado de maduración y de vejez de la misma, porque evidentemente, convertirla en astillas no es el mejor uso que pueda dársele para exportarla en metros-ruma, como se hace. Todos sabemos que lo más apropiado es emplearla en la confección de muebles, como lo han hecho países que han desarrollado una industria en el rubro sin tener materia prima para ello. Personalmente, pude conocer el caso de Dinamarca, uno de los mayores productores de muebles del mundo, el que, como no cuenta con bosques ni madera, debe comprarla en Chile, Paraguay y la India. En ese país tuvieron acceso a una tecnología que les proporcionó Italia, y hoy día los mejores fabricantes de muebles de oficina en el mundo son los daneses. En todo caso, esa situación deberíamos superarla; ello involucra un problema de ingeniería, de imaginación y de conservar una riqueza y darle mayor valor agregado.

Como demostración de la pobreza de medios de CONAF, cabe destacar que su oficina en Valdivia, para la enorme cantidad de miles de kilómetros

de bosques, cuenta con siete vehículos y carece de equipamiento computacional.

Es necesario -así lo he propuesto- que tanto CONAF como INFOR tengan sus direcciones generales en el sur. Si se desea hablar de regionalización, hay que comenzar por trasladar servicios a las provincias.

El Programa de Manejo del Fuego debe ampliar su cobertura, y cualquier propuesta debe referirse al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.

Existe más de una treintena de ecosistemas en el país que carecen de representación en reservas forestales, parques nacionales y áreas protegidas. Entre ellas cabe mencionar el subtipo olivillo-costero, como también el tipo roble-raulí-coigüe del ex Complejo Maderero Panguipulli, de gran importancia por constituir una reserva genética de alto valor para el país (como reserva homogénea, tal vez es la más importante de Chile).

El mundo entero está haciendo un esfuerzo descomunal por vigilar, conservar, reproducir y defender la biodiversidad. La humanidad no puede seguir sacrificando día a día especies animales, vegetales u otras, porque se está destruyendo el mismo planeta, y a nosotros nos corresponde cuidar la parte de él que nos pertenece.

En relación a los terrenos forestales de propiedad privada que conservan formaciones arbóreas nativas, creo en la posibilidad de estratificarlos para velar por que su necesario aprovechamiento productivo no conspira contra su sustentación. Hay una gran comprensión de las empresas -sobre todo de las más grandes- respecto a la fragilidad del bosque nativo.

Es positivo -como he sostenido- que se incluya también el establecimiento de un sistema de bonificaciones para el manejo de renovales (bosques nativos juveniles); para el enriquecimiento del bosque nativo degradado (plantación de especies nativas bajo el dosel arbóreo); para el ordenamiento del bosque nativo, y para la reforestación y forestación con especies nativas.

Como alternativa de la bonificación, para ser empleado con los pequeños y medianos propietarios, debería existir un sistema de convenios de manejo por el cual la CONAF, dotada de los recursos necesarios, efectuara las faenas de manejo, quedando un porcentaje del suelo (arbolado) futuro a beneficio de la propia Corporación. Esta experiencia se realizó y dio muy buen resultado.

El bosque nativo no puede desaparecer -y así sucederá- convertido en leña. Urge establecer una política energética nacional, de Estado.

Finalmente, deseo expresar que una propuesta viable para la recuperación de ese bosque supone una visión integradora del sector. Esto pasa por la participación del área privada, de las universidades, del Instituto Forestal, de la CONAF, del INDAP, del SAG y de todos los institutos especializados. Tales

organismos son extremadamente independientes y desconectados entre sí, pero de alguna u otra manera tienen interés en el futuro del bosque nativo, lo cual requiere de una política forestal. Considero que éste es un deber nacional. Nadie puede quedar excluido de él.

Me atrevo a afirmar que el bosque es la vida de un país. Cuidemos y desarrollemos el nuestro, porque sin bosque no hay agua pura ni riqueza de los suelos: habrá desierto. Y en Chile éste avanza. Sólo protegiendo y desarrollando los bosques nativos será posible fomentar la vocación forestal del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, y se han ocupado algunos minutos correspondientes al Radical-Social Demócrata, el que recupera su turno.

Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

## **TROPIEZOS EN RECONSTRUCCIÓN DE DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA**

El señor SULE.- Señor Presidente, Honorables colegas, ciertamente, los acontecimientos de Perú, como los intentos golpistas del 4 de febrero en Venezuela, e incluso las actitudes anteriores de los "carapintadas" en Argentina, ensombrecen el panorama de reconstrucción democrática que tan laboriosamente hemos venido desarrollando en América Latina. Recordemos que los primeros nubarrones surgieron con el derrocamiento del Presidente Aristide en Haití.

Sin embargo, no es posible asimilar fácilmente tales acontecimientos -desde el punto de vista de sus causas de fondo- a lo que fue la oleada golpista de los años 60 y 70, que significó la instalación de regímenes de fuerza en zonas completas de la región. Estos últimos estuvieron encuadrados en un orden mundial globalmente confrontacional que felizmente ya no existe. Obedecieron a una estrategia continental o hemisférica, a una crisis estructural generalizada y de perfiles muy parecidos -casi semejantes- en toda la región; e incluso -no lo olvidemos- a una justificación teórica o doctrinaria común: la doctrina de seguridad nacional.

Hoy, cada caso presenta muchísimas más diferencias que semejanzas; aun cuando, en todos ellos, de algún modo, se presentan herencias de situaciones que la fase anterior no logró saldar del todo.

En Haití, por ejemplo, el peso de una suerte de "tradición" dictatorial dificulta la transformación de esa nación -llevada a cabo por primera vez en ese país- en una verdadera república, a partir de la especie de "finca" duvalierista que era.

En Argentina, la motivación de fondo la constituyeron los síntomas claros de crisis económica, derivados de una insuficiente adecuación de la economía

trasandina a los que han terminado siendo los parámetros económicos predominantes en el continente. Felizmente -y lo digo desde el punto de vista de la estabilidad política de ese país, sin avanzar juicios acerca de su conveniencia económica para los argentinos-, allí el ajuste ha logrado discurrir sin quebrantos institucionales.

En Venezuela el asunto tiene cierto parecido. Recordemos que la situación que eclosionó el 4 de febrero último tuvo sus inicios hace tres años cuando, a consecuencia del malestar provocado por los efectos del ajuste, se produjo un profundo descontento popular que, con la consiguiente represión, dejó alrededor de 300 muertos. Desde entonces, la situación no ha podido estabilizarse y, en cambio, ha derivado en un deterioro continuo. Hay que decir que desde el punto de vista de los indicadores macroeconómicos, las metas de ajuste que se dio el Gobierno de Carlos Andrés Pérez se han ido cumpliendo. El asunto es que su costo social ha sido enorme, lo que provoca el descontento que no ha permitido estabilizar la situación. Ello se ha visto agravado por la intentona militar y, con posterioridad a ella, por exigencias políticas muy costosas que la Oposición ha hecho al Gobierno.

En Perú, en cambio, se da una mezcla de causales diversas: narcotráfico, terrorismo, corrupción, etcétera. No hay nada, desde luego, estimados colegas, que justifique un golpe de Estado. Pero, desde el punto de vista de los que lo dieron, éstas son las razones que se esgrimen, y hay que reconocer que los argumentos -aunque sé den de manera falaz- corresponden a problemas reales que el vecino país tiene desde hace ya un buen tiempo.

Yo lo he dicho en forma reiterada, aunque a veces mis queridos hermanos peruanos se enojan. Pero creo que Perú es la única nación de América Latina donde casi el 50 por ciento de sus habitantes no está en condiciones de ser sujetos del proceso de crecimiento y desarrollo de su propio país y de su propio pueblo. Por eso hace un tiempo anunciaba a algunos colegas periodistas que trabajan en el Senado la posibilidad de que en el Perú se diera lo que ha ocurrido en estos últimos días. Y ojo, señor Presidente y estimados colegas, porque una situación parecida, muy similar, se está empezando a producir en Brasil.

En Venezuela, hasta ahora se ha salvado la situación, en gran medida, porque allí las dos principales fuerzas políticas -Acción Democrática, en el Gobierno, y COPEI, en la Oposición- tuvieron la suficiente visión y madurez política como para constituir un Gobierno de unidad nacional. Ellos mismos han explicado que se trata, en todo caso, de una medida extrema ante una situación de emergencia, que no implica la gestación de una alianza política. Inclusive, en un sesgo que da la medida de la extrema complejidad de la situación, COPEI ha dicho que su actual participación en el Poder no le cambia para nada su carácter de fuerza opositora. Por ello, estando en el Gobierno, continúa oponiéndose tenazmente al hecho de que el Presidente Pérez siga adelante con sus planes de ajuste económico. Hace

poco impulsaron, junto a otras bancadas, la censura por el Parlamento de todo el gabinete económico.

Por otra parte, más recientemente -también junto a otras fuerzas políticas, e incluso con la participación de ciertos dirigentes y sectores del propio partido de Gobierno- han impulsado la idea de que el Presidente Pérez acorte constitucionalmente su mandato, ante lo cual ese Mandatario ha hecho valer firmemente su decisión de cumplir el período para el cual fue elegido. Y, además, de continuar con su plan de ajuste económico, reconoce que en tal decisión, inclusive, algo hay de compromisos adquiridos internacionalmente, en particular con el Fondo Monetario Internacional.

En Perú, en cambio, es el propio Presidente quien aparece impulsando las medidas de represión, dándole todo el control operativo del país a las Fuerzas Armadas. Su única alianza es ésta, porque desde el punto de vista político, todos los partidos rechazan el golpe.

En nuestra prensa comienzan a aparecer resultados de supuestos sondeos de opinión pública que le dan a las medidas adoptadas por Fujimori hasta 73 por ciento de respaldo en la población civil. Puede ser, puede no ser. Personalmente, me permito restar validez a sondeos hechos tan apresuradamente y en condiciones de privación de las libertades ciudadanas. Nosotros algo sabemos de ese tipo de "consultas" hechas bajo ocupación. Las motivaciones que da Fujimori pueden ser muy valederas; nos consta que la situación peruana tenía algo de insostenible. Pero no hay nada, absolutamente nada, que justifique un golpe de Estado. Para mí, como Senador de la República, desde ningún punto de vista, puede justificarse ni la clausura del Parlamento, ni muchísimo menos el arresto de sus principales autoridades. Es imposible que alguien pueda convencerme del hecho de que hasta ahora se ignore el paradero de Alan García, no sólo porque en lo personal es un gran amigo mío, sino porque se trata de un ex Mandatario y, por último -lo más importante- de una persona. Yo, desde esta tribuna, señor Presidente, me permito exigir que se dé cuenta de la suerte corrida por él y que le garanticen todos los derechos a sus familiares.

Pero el rechazo del golpe de Estado no sólo es de principios, pues tiene también una motivación práctica: ninguno de los problemas que afecten a un país, por graves que sean, serán solucionados, jamás, por la fuerza. Peor aún, probablemente se agraven. De partida, el golpe es una justificación que se regala en bandeja al terrorismo. La corrupción del Poder Judicial no la resolverán los militares ni el autoritarismo. Al contrario, sólo la democracia, con sus sistemas fiscalizadores y de contrapeso de Poderes, puede hacerlo. Si ahora Fujimori dice que su propósito principal es reformar la Constitución, para lo cual ofrece un plebiscito en poco tiempo, menos justificación entonces tiene lo ocurrido. Todos los Estados de Derecho poseen mecanismos institucionales para reformular su orden constitucional. Nunca los tanques en las calles podrán dar a luz un orden constitucional más democrático, justo,

moderno y eficaz que lo que pueda hacer el soberano -es decir, el pueblo- y sus representantes con la plena vigencia de garantías, derechos y libertades.

Termino estas palabras diciendo que estoy muy complacido, feliz y orgulloso del Senado de mi Patria por el acuerdo que sobre esta materia adoptamos hace algunas horas.

Ayer presentamos un voto. Y yo me retiré con el convencimiento -tuve que concurrir a mi zona, porque inaugurábamos la actividad electoral de concejales- de que no se iba a votar. Por desgracia, así sucedió y hubo un debate ingrato, percibido por los Parlamentarios y por representantes del Poder Ejecutivo, pero fundamentalmente lo fue por el pueblo. Creo que ayer quedamos en deuda con Chile. Hoy la hemos pagado con el acuerdo que adoptamos. Y me alegra confirmar una vez más la extraordinaria calidad cívica de mis colegas Senadores que se traduce globalmente -reitero- en la resolución que aprobamos, rechazando el quiebre de la institucionalidad en nuestro hermano país de Perú.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ha terminado el tiempo del Comité Radical-Social Demócrata.

Corresponde el tiempo al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

## **DESAFÍO DEL BOSQUE NATIVO. PROPUESTAS PARA EL FUTURO**

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, nos alegramos enormemente de que el Presidente del Senado, don Gabriel Valdés, haya iniciado hoy un análisis sobre el tema de nuestros bosques y riquezas forestales. Nosotros vamos a participar en tal debate.

Desde hace bastante tiempo, hemos estado solicitando al señor Ministro de Agricultura la presentación de un proyecto de ley -tenemos su oferta en tal sentido- relacionado con el bosque nativo.

El problema tiene las dimensiones señaladas por el Presidente del Senado, pero algunas -creo- aún mayores.

Poseemos una información sumamente contradictoria de nuestros bosques. Conocemos solamente una parte de la realidad sobre ellos. No tenemos aún la técnica ni la práctica para manejar el bosque en determinadas zonas. Y no hemos adquirido con respecto a él la cultura que poseemos sobre nuestra riqueza minera.

La que represento en el Senado es una zona en la cual los bosques nativos son de importancia ecológica, humana y económica. Conozco la situación no sólo en mi calidad de Senador por la Novena Región, sino porque mi vida entera he tenido contacto, por diversos motivos, con el problema del bosque chileno. Y me he dado como norma conducta -en lo que me ha

tocado intervenir personal y profesionalmente- la defensa de ese patrimonio irremplazable que es el bosque.

Como país hemos tenido poco conocimiento de por qué se produjo el problema. En la Novena Región, parte importante de él deriva de la subdivisión de la propiedad raíz, primero, por la colonización y, después, por la aplicación de preceptos del Código Civil que permitieron dividir las propiedades de los colonos. Estos, para poder vivir, formar una familia y educar a sus hijos debieron limpiar la tierra y obtener de ella el máximo, lo que significó en grandes extensiones de la Araucanía y aun en lo que es hoy la Octava Región, la desaparición del bosque nativo, con todas sus nefastas consecuencias.

En la legislación hemos tenido -yo diría- una actitud negativa con respecto al bosque nativo: prohibimos la exportación de algunas especies y regulamos la explotación de otras; pero no hemos incentivado a las personas naturales o a las empresas poseedoras de bosques nativos a obtener de ellos la riqueza que el país espera. Y cuando hablo de "riqueza", me estoy refiriendo al resguardo ecológico, a la riqueza ambiental, a la riqueza turística, y no sólo a la riqueza maderera.

Por eso, es importante el proyecto sobre el bosque nativo que nosotros esperamos. Creemos que debe ser, esencialmente, de carácter positivo, y destruir los diversos prejuicios que nosotros mismos hemos ido creando. Si se prohíbe la explotación de una especie, se está impidiendo la plantación de la misma y también su cultivo y mejoramiento, porque nadie tendrá interés en sembrar, cultivar o desarrollar árboles que, en definitiva, no se pueden explotar.

Cuando se produce el aprovechamiento de las astillas -tema al cual se refirió también el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra-, vemos el nacimiento de los prejuicios pero olvidamos que la mantención del bosque nativo pasa necesariamente por el raleo; que éste produce algunas materias que son destinadas a leña; que otras, por su dimensión y calidad, son susceptibles de transformarse en astillas o en madera. Porque, cuando se inicia una tarea de reconstrucción del bosque nativo degradado, las especies importantes deben mantener la debida distancia para su desarrollo. Y eso genera a quien lo hace con cuidado y cariño un subproducto que es la leña; o el metro-ruma para astillas, o madera elaborable.

Con satisfacción he podido apreciar que está surgiendo una especie de cultura del bosque, que nosotros necesitamos, y que esa riqueza natural se está aprovechando mucho mejor que antes. Es cierto que todavía se deja un porcentaje muy grande para leña, lo cual nos crea problemas ambientales y de destrucción en el bosque; pero eso es la consecuencia, muchas veces, de falta de cultura.

También debemos considerar que en la Novena Región, por ejemplo, se han multiplicado las industrias elaboradoras de madera, principalmente las

manufacturadoras de muebles, las cuales generan cantidades importantes de divisas por la exportación de ellos y de maderas y partes de piezas para su fabricación. Y estoy hablando quizás de decenas de industrias de mediana o de gran importancia dedicadas a ese rubro.

Seríamos injustos si, en lo atinente a esta materia, dejáramos de mencionar la labor realizada por la Fundación Chile, de la cual tuve el honor de ser su vicepresidente durante muchos años. Acaba de inaugurarse en Temuco una empresa denominada CENTEC, que tiende a incorporar todos los adelantos científicos y tecnológicos a la elaboración de la madera, a su secamiento, al aprovechamiento de todos sus trozos, e incluso a producir piezas para estructuras de construcción de gran longitud y resistencia. Es decir, aparte la exportación de muebles, la madera podrá utilizarse para la elaboración de piezas de estructuras de edificios que son muy resistentes por la forma de su tratamiento y por la manera de juntar las maderas y presentarlas.

En esta primera intervención sobre el tema, queremos manifestar nuestro propósito de contribuir positivamente al mejoramiento de nuestro bosque nativo. Deseo dejar constancia de que mi preocupación en este sentido -aunque parezca extraño- es muy antigua. La frase que en el artículo pertinente de la Constitución establece la obligación del Estado de conservar la naturaleza fue propuesta y redactada por el Senador que habla en la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución, porque estimaba que la materia debía estar consignada en la Carta Fundamental como obligación primordial del Estado, y que son inseparables el vivir en un ambiente libre de contaminación y la preservación de la naturaleza. A mi juicio, no sólo tenemos que combatir los aspectos negativos de la contaminación, sino también preocuparnos de los factores positivos como el de preservar el medio.

Por eso, a mi juicio, la legislación futura debe tener también un punto de vista distinto del de ayer. Comprendo que deben ponerse limitaciones y controles a la explotación del bosque nativo; pero, fundamentalmente, ante la cantidad de bosque degradado existente, debe fomentarse e incentivarse el bosque nativo y ayudar a su recuperación. Y, de acuerdo con las ideas económicas hoy día en boga y que tienen éxito en el mundo desarrollado, en esa acción corresponde papel principal a las personas, a las familias y a las empresas. Y hablo de "personas" y "familias", porque mucha parte del bosque nativo no está en manos de una empresa grande o mediana: se encuentra en poder de muchas familias, las cuales tienen que recibir educación e incentivo. Hoy día sucede absolutamente al revés: se tasan, se pagan contribuciones, se evalúan los bosques y sobre eso la familia sabe que no tiene ninguna posibilidad de obtener renta, salvo que aplique una política economicista, la cual, aunque hace daño al país, es indispensable para que esa familia viva. Debemos plantear tal alternativa no sólo a las empresas, sino a nivel de muchos medianos y pequeños propietarios cordilleranos.

El otro problema absolutamente unido a la defensa del sistema ecológico del bosque es el relacionado con los caminos. Muchos bosques no pueden ser mejorados ni tratados por la mano del hombre dada la inexistencia de caminos secundarios.

#### Capacitación: Necesidad para el desarrollo

Me parece, señor Presidente, que debemos fijar prioridades para el desarrollo, no me cabe la menor duda de que la primera de ellas es la capacitación. Quiero anunciar al respecto que sobre esta materia intervendremos también próximamente en el Senado, porque estamos preparando un trabajo con el Instituto Libertad y Desarrollo acerca de la capacitación, considerando el tema desde un punto de vista mucho más imaginativo y distinto del actual. No se trata sólo de preparar técnicos en ciertos rubros, sino de dar determinado nivel de educación técnica juntamente con la educación básica y media.

#### Importancia de caminos secundarios

El otro gran tema relacionado con el desarrollo se refiere a una política sobre caminos secundarios, cuya carencia, en muchas partes, constituye el principal obstáculo para el progreso. Del Bío-Bío al sur, donde el clima los hace más necesarios, son prácticamente inexistentes. Los caminos de tierra o de ripio en la zona norte que reciben un menor impacto durante el invierno, constituyen, indiscutiblemente, un problema también de rango menor. Sin embargo, por el desarrollo de la agricultura, de los asentamientos humanos y de la fruticultura, se han multiplicado las vías pavimentadas o asfaltadas, mientras que en la zona sur la falta de caminos secundarios se ha transformado no sólo en un problema económico, sino fundamentalmente en uno de carácter humano.

Represento, señor Presidente, a una Región que es la mayor productora de trigo en el país, una de las más grandes productoras de leche y que cuenta con las más importantes industrias forestales. Sin embargo, la mortalidad infantil más alta de Chile es la de la Novena Región. A mi juicio, una de las causas de ella es la falta de caminos secundarios. No se puede acceder a los centros de cultura. Las mujeres no pueden llegar a los hospitales ni a las postas. No se puede recibir auxilio. Aunque parezca raro, es inconcebible que, al terminar el siglo XX -mientras Santiago habla de nuevos Metros, de vías elevadas y rápidas que crucen las comunas- haya aún miles de chilenos que durante meses no puedan salir de sus casas, a no ser que sea a pie o a caballo; o que, por la inexistencia incluso de caminos de ripio, no sea posible recurrir ni siquiera a una modesta carreta para trasladar a un enfermo.

Por eso, me parece que en defensa de nuestra ecología y nuestros bosques es necesario implementar una política social de caminos secundarios. Y tenemos que empezar a convencer a la opinión pública de que, junto al problema social de la vivienda, la educación y la salud, está el de la comunicación, y el de la comunicación física, del camino, sin la cual todavía

decenas de miles de nuestros conciudadanos, principalmente de origen mapuche en nuestra zona, no tienen acceso a las condiciones mínimas de la civilización en el siglo XX.

En resumen señor Presidente, nos alegramos de que se haya iniciado un debate sobre problemas de fondo. Creo que está bien y que le corresponde al Senado de la República ocuparse de esas materias fundamentales, aunque todavía no se haya dictado la ley respectiva. Quizás podemos ser precursores y, a través del conocimiento que la opinión pública y el Gobierno tienen de nuestros debates, podamos despertar iniciativas y que el Senado no sólo sea un cuerpo legislativo y consultivo, como indica la Constitución Política, sino también un lugar donde se debatan, conversen y analicen los grandes problemas nacionales. Hoy hemos comenzado con el discurso del Presidente de esta Corporación sobre la ley de bosques. Nos alegramos de ello, y pretendemos participar con dos temas, que también deben ser estudiados en profundidad: el de la capacitación y el de los caminos secundarios.

Con la venia de la Mesa, concederé una interrupción al Honorable señor Thayer.

## **REFORMA DE LEYES ORGÁNICAS DE FUERZAS ARMADAS Y DE CARABINEROS DE CHILE**

El señor THAYER.- Señor Presidente, voy a ocupar los minutos que, con mucha gentileza, me ha cedido Renovación Nacional para referirme a un asunto que merece, a mi juicio, un análisis en el nivel superior que corresponde, habiéndose ya iniciado una etapa -así lo espero- destinada a aprovechar el tiempo de la mal llamada "hora de Incidentes" y analizar problemas de real interés nacional.

Hay una frase que se viene repitiendo constantemente y que, de cuando en cuando, conviene ahondar en ella: el respeto de las instituciones nacionales.

Este es un país que ha desarrollado fuertemente su institucionalidad. Es bueno saber cuándo existe una institución. Y advierto que no pretendo efectuar ante esta Alta Tribuna una clase universitaria sobre un tema de mucho interés jurídico, sino que me voy a referir concretamente a un asunto relacionado con un proyecto de ley cuyo envío se ha anunciado y que se relaciona con las instituciones armadas. Se trata de una iniciativa legal que reforma las leyes orgánicas de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile.

Cuando en un ente se pueden distinguir algunos elementos como el que haya una autoridad que lo dirige, una normatividad que lo estructura y lo relaciona, un reconocimiento público que lo ampara por su importancia y una estabilidad que le permite perdurar, estamos frente a una institución. Las constituidas por seres humanos se denominan "corporativas", en oposición a otras que tienen un carácter meramente jurídico o sociológico. Son instituciones la familia, la municipalidad, la universidad, el Ejército, la Marina, el Gobierno,

el Senado, etcétera. Dentro de nuestro sistema institucional, el Presidente de la República, como institución, goza de una indiscutible preeminencia, pero no es un dictador. No tiene todos los poderes, aunque no han faltado quienes afirman que son tantas sus atribuciones que equivalen a las de un dictador elegido por un período determinado. Personalmente, no participo de esa opinión. Me gusta que el Presidente de la República tenga clara supremacía en el mando y, por lo mismo, plena responsabilidad. De igual modo, considero indispensable que existan contrapesos a su poder, tales como la división de los Poderes, el Tribunal Constitucional, la fiscalización política de la Cámara de Diputados, las funciones de la Contraloría General de la República, el acuerdo del Senado para ciertas designaciones y, por sobre todo, un tiempo limitado del mandato y el respeto a las instituciones republicanas.

Entre las .instituciones claves de una democracia destacan -como he señalado- las Fuerzas Armadas y las de Orden y Seguridad. Su relación con la Presidencia es muy precisa: deben obediencia y respeto al Primer Mandatario. Pero éste es superior jerárquico y no amo y señor para manejarlas a su antojo. En su trato debe respetare la institucionalidad, lo que precisamente no persigue -en mi concepto- el proyecto que sobre la materia anunció el Ejecutivo. Se ha señalado, además, que la iniciativa no tendrá urgencia, pues al Gobierno le interesa que al respecto haya un debate y maduración profundos, y, en ese sentido he aprovechado estos minutos para iniciar esas reflexiones.

¿Qué ocurre en Chile con la relación entre el Jefe del Estado y los jefes de las Instituciones de la Defensa Nacional?

Sucede algo que, a mi juicio, no se ha advertido suficientemente. En el transcurso del tiempo, la sociedad chilena se ha institucionalizado; esto es, se han configurado y han tomado consistencia muchos organismos que en los comienzos de la República carecían de vigor o identificación jurídica y social: la Administración Pública, los partidos políticos, la empresa, los sindicatos y Carabineros de Chile, los cuales tardaron décadas en instituirse.

En la Constitución de 1833, la función del Presidente de la República -más que la de la Presidencia misma- estaba claramente delineada. En cambio, el Ejército y la Marina existían sin discusión y ostentaban ya una tradición, pero no lograban su completa institucionalización. Por eso, el artículo 82, N° 16°, de dicha Carta Fundamental establecía algo que hoy día nos causaría casi hilaridad, al señalar que es atribución del Primer Mandatario "Disponer de la fuerza del mar y tierra, organizarla y distribuirla según lo hallare por conveniente."

Al respecto, cabe recordar que hasta el Gobierno de Manuel Montt, en 1851, todos los Jefes de Estado fueron militares, y podrá ser una coincidencia, pero el Presidente Montt -primer civil en el cargo- fue recibido y despedido con

sendas revoluciones y gobernó la mitad de su decenio mediante facultades extraordinarias.

La Constitución Política de 1925 contenía una débil referencia a lo que hoy denominamos Fuerzas de la Defensa Nacional. Su artículo 22 -usando otro concepto- disponía lo siguiente: "La fuerza pública es esencialmente obediente. Ningún cuerpo armado puede deliberar.". Esto corresponde a lo que aprendimos los menos jóvenes en nuestros estudios universitarios.

Cuando triunfó don Salvador Allende en 1970 y se celebró, entre él y la Democracia Cristiana, un convenio que se concretó en el llamado "Estatuto de Garantías Constitucionales", hubo un poderoso avance institucional, porque ese Partido, con toda razón, quiso prever un aprovechamiento político de las Fuerzas Armadas y de Orden según la doctrina marxista-leninista vigente en esa época. Sólo entonces se consagraron constitucionalmente las características irrenunciables de las Instituciones Armadas y de Orden: profesionalismo, jerarquización, disciplina, obediencia y no deliberación.

El nuevo artículo 22 de la Carta de 1925, reformada en 1970 y vigente desde 1971, disponía lo siguiente:

"La fuerza pública está constituida única y exclusivamente por las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Carabineros, instituciones esencialmente profesionales, jerarquizadas, disciplinadas, obedientes y no deliberantes. Sólo en virtud de una ley podrá fijarse la dotación de estas instituciones.

"La incorporación de estas dotaciones a las Fuerzas Armadas y a Carabineros sólo podrá hacerse a través de sus propias escuelas institucionales especializadas, salvo la del personal que deba cumplir funciones exclusivamente civiles."

En las Actas del Senado puede revisarse la destacadísima y principal participación, del entonces Senador y actual Presidente de la República, don Patricio Aylwin, defendiendo ese importante progreso institucional que definía en la Constitución las características de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad.

Los conceptos reformados del citado artículo 22 fueron recogidos y reiterados en el inciso cuarto del artículo 90 de la Carta Fundamental vigente, la que, además, completó el proceso de precisión institucional en otros preceptos del Capítulo X y en el XI. Por falta de tiempo no puedo comentar ese proceso en esta oportunidad. Sin embargo, es pertinente recordar el artículo 94 vigente y compararlo con el primitivo artículo 82, número 16°, de la Carta de 1833 -al que poco antes me referí- para ver cómo se ha progresado institucionalmente durante este siglo y medio.

El artículo 82, número 16°, de la Carta del 33 señalaba -repito- como facultad del Presidente de la República la de "Disponer de la fuerza de mar y tierra, organizaría y distribuirla según lo hallare por conveniente."

¿Qué es lo que rige actualmente, conforme a la Constitución aprobada el año 80 y reformada el 89 y el 91? Expresa:

"Artículo 94.- Los nombramientos, ascensos y retiros de los oficiales de las Fuerzas Armadas y Carabineros, se efectuarán por decreto supremo, en conformidad a la ley orgánica constitucional correspondiente, la que determinará las normas básicas respectivas, así como las normas básicas referidas a la carrera profesional, incorporación a su plantas, previsión, antigüedad, mando, sucesión de mando y presupuesto de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

"El ingreso, los nombramientos, ascensos y retiros en Investigaciones se efectuarán en conformidad a su ley orgánica."

La reforma propuesta para modificar los artículos 53 y 76 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas y 10 y 40 de la Ley Orgánica de Carabineros implica, de alguna manera, volver a la normativa constitucional de 1833, a un período preinstitucional en la materia, y otorgar al Presidente de la República la facultad de disponer los nombramientos, ascensos y retiros de los oficiales de las Fuerzas Armadas y de Carabineros con sólo hacer constar que se ha oído al respectivo jefe institucional. Con ello se destruye el sistema emanado del "Estatuto de Garantías", convenido en 1970 y consagrado en la reforma de 1971, que conserva la Carta vigente.

En efecto, el jefe respectivo se transforma en un mero consultor, que será oído antes o después de un nombramiento, ascenso o retiro. De esta manera se erosionan, o se destruyen, al mismo tiempo, sin darse cuenta, la carrera profesional, la jerarquía institucional, la disciplina, la obediencia y la no deliberación en las instituciones uniformadas. ¿Por qué esto es así? Porque ineludiblemente los oficiales afectados buscarán el amparo político, donde esté el poder decisorio, cuando tengan un problema, prescindiendo de un jefe superior, cuya voluntad deviene irrelevante al perder la facultad privativa de proponer, única compatible con los dos parámetros del asunto: la superioridad presidencial y el ordenamiento jerárquico institucional. El Presidente manda, pero ejerce su autoridad con respecto a una institución y no a su amaño, sobre un grupo inorgánico que le esté subordinado.

La reforma propuesta -insisto-, y con esto termino, señor Presidente, yerra al olvidar que el mando presidencial se ejerce sobre instituciones como tales y no arbitrariamente respecto a quienes las integran. Eso -repito- es preinstitucional y hoy día no es aceptable ni en la Administración civil del Estado, ni siquiera en una empresa moderna, ni mucho menos en las Fuerzas Armadas y de Orden, donde, gracias a la jerarquización, la obediencia del Comandante en Jefe es la obediencia de toda la Institución.

En resumen, diría que Chile, país joven, ha sabido suplir con riqueza institucional lo que otros pueblos han afianzado tras una larga experiencia histórica.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el tiempo al Comité Independiente.

No hará uso de él.

El turno siguiente es del Comité Mixto, que tampoco intervendrá.

A continuación, corresponde usar de la palabra al Comité Partidos por la Democracia y Socialista, cuyos integrantes no se encuentran presentes en la Sala.

En consecuencia, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 13:57.**

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción.